



Margarita Guevara Sanginés

“Guillermo Prieto y Pradillo, ministro transhumante:
de la fiscalidad del antiguo régimen a un nuevo orden”

p. 315-350

Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)
Tomo I

Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2002

470 p. + [VII]

Figuras

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 38)

ISBN 970-32-0283-7 (Obra general)

ISBN 970-32-0284-5 (Tomo I)

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_01/secretarios_hacienda.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



GUILLERMO PRIETO Y PRADILLO, MINISTRO TRASHUMANTE: DE LA FISCALIDAD DEL ANTIGUO RÉGIMEN A UN NUEVO ORDEN¹

MARGARITA GUEVARA SANGINÉS
Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

No puedo concebir por qué algunas personas, aun entre las más ilustradas, han creído que la formación del plan de hacienda es una obra nueva de imaginación, capaz de plantearse instantáneamente concurriendo todos a este pensamiento. No se ha considerado que la creación de la hacienda de todos los países ha sido una obra lenta y laboriosa y que para destruir un abuso se ha necesitado la mano férrea del poder revolucionario, o la influencia de accidentes, las más veces tardías en sus efectos.²

Guillermo Prieto

El semanario ilustrado *El Mundo*³ daba cuenta de la muerte de Guillermo Prieto, uno de los personajes fundamentales del liberalismo mexicano y el movimiento de Reforma, quien con sus hazañas, su agudeza y su pluma, encarna una época: el tránsito de la vida colonial al México Independiente.

¹ Utilizo el concepto “antiguo régimen” como lo entendió este personaje para calificar al sistema colonial borbónico. Véase Guillermo Prieto, *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las rentas generales de la federación mexicana*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Indicaciones, 1850.

Agradezco a las coordinadoras del proyecto doctoras Leonor Ludlow y Nicole Giron, por haberme invitado a participar, y a los miembros del Seminario, en especial a Rosa María Meyer, Teresa Bermúdez y Laura Suárez por su apoyo, así como a Margarita Bosque, Boris Rosen, Reinhard Liehr, Cuauhtémoc Velasco, Eduardo Flores Clair y Carlos Rodríguez por su apoyo bibliográfico.

² Prieto, *op. cit.*, p. XXXII-XXXIII. Es el momento ahora de agradecer al Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional, a la Hemeroteca Nacional, a la Biblioteca Armando Olivares, de la Universidad de Guanajuato, y al Instituto de Investigaciones Históricas, además de a Liborio Villagómez, Guadalupe Landa, María Guevara y Esther Arnaiz el haberme permitido la consulta de su acervo hacendario.

³ *El Mundo, Semanario Ilustrado*, tomo 1, 7 de marzo de 1897, p. 146, y Miguel Ángel Castro, *Poliantea periodística. Homenaje a Guillermo Prieto, 1818-1897*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1997, p. 77.

Acaba de apartarse de nuestro lado una de las figuras más genuinamente nacionales, una personalidad distinguida que viene a compendiar el carácter, el espíritu, el modo de ser de toda una época. Con Guillermo Prieto desaparece, en efecto, un pedazo de vida nacional, de esa vida que, con sus vicios y sus virtudes, sus tristezas y sus glorias, sus entusiasmos y sus depresiones, ha animado y resumido la típica leyenda patria.

Su larga vida recorre entera de las postrimerías del virreinato al porfiriato; vive el nacimiento de la República, las crisis del primer federalismo y el centralismo. Es opositor e interlocutor de las dictaduras, protagonista durante la Reforma y crítico de ella. Interpela a la Colonia, al santannismo, al lerdismo y al porfiriato. Nadie puede quedar impasible ante los escritos de Prieto, señalado como portador de fuerzas que lo superan. Es un testigo privilegiado y actor en el México que enfrenta guerras intestinas, caudillismos acendrados, confrontaciones ideológicas y paradigmáticas, cacicazgos y regionalismos extremos, pretensiones imperiales, fanatismos religiosos, sojuzgamiento de potencias extranjeras. En medio de ellos, Guillermo Prieto se levanta como un hombre en lucha por una utopía.

Los liberales, tanto moderados como puros, defendían la forma de gobierno republicana, pero diferían en sus concepciones sobre las vías para llevar a cabo la reforma, entre las cuales destaca su encontrada posición ante la Iglesia, ya que los puros buscaban el estado secular sin injerencia de la Iglesia, en tanto que los moderados encontraban en esta institución un sustento.

En los años 1848-1850, una coalición de liberales puros y moderados se propuso llevar adelante un programa radical para eliminar los obstáculos al desarrollo de la sociedad. El programa pretendía luchar contra las corporaciones heredadas de la Colonia, eliminar fueros, secularizar a la sociedad, abolir los privilegios y la desigualdad ante la ley, y lograr una eficaz administración de la justicia. En este contexto se da la labor de Guillermo Prieto a la cabeza de la Secretaría de Hacienda en cinco ocasiones. En un periodo de casi diez años, su paso por la Secretaría de Hacienda, durante las primeras cuatro gestiones, suma escasos 18 meses. La última ocasión en que desempeña ese puesto, 25 años después del primer nombramiento, es como ministro universal del gobierno legalista de Iglesias. Si bien su labor como ministro de Hacienda palidece frente a la de otros que lograron concretar proyectos de muy largo plazo, su trabajo no desmerece, pues tuvo que hacer frente a los graves problemas que traía consigo el tránsito de una fiscalidad de antiguo régimen a otra de nuevo tipo. A Prieto y a toda la generación de la Reforma les correspondió hacer el camino.

Una valoración precipitada, constreñida a los límites estrechos de sus administraciones, les negaría la victoria. Sin embargo, triunfaron como corriente transformadora que enfrentó los problemas y supo plantearlos, aunque otras fueran las manos que los resolvieran.

EL HOMBRE QUE FUE UNA ÉPOCA

En el invierno del año 1818, el 10 de febrero, en la ciudad de México, capital del virreinato de la Nueva España, vio la luz un pequeño que pronto se convertiría en poeta y narrador de historias irrepetibles. Sus padres, Josefa Pradillo y Estaño y José María Prieto Gamboa, subteniente del ejército, lo bautizaron a los pocos días en el Sagrario Metropolitano, recibiendo varios nombres de acuerdo con la tradición española.⁴ Al evento también asistieron sus tíos Ventura y Agustín Prieto, hermanos de su padre, y sus parientes de la Tesorería y la administración del ayuntamiento de la ciudad de México.

Por poco tiempo vivió en el Portal de Tejada número 5 y en la calle Mesones, “la mera flor del barrio de Regina”. La familia Prieto se dedicaba a la panadería; su tío Manuel era dueño de la de Horcasitas, situada en la calle de Mesones número 14,⁵ y su padre de otra ubicada en la calle de Olmedo número 2.⁶ A la muerte del abuelo, acaecida entre 1828 y 1829, el padre de Prieto integró ese negocio con el de la panadería y la harinera en una finca recién alquilada en el Molino del Rey, en el pueblo de Tacubaya, que abasteció de harinas y granos a la ciudad de México.⁷ Poco después la actividad mercantil de la familia Prieto se diversificó, al establecer en sociedad con otro tío, Manuel Rodríguez, un cajón de ropa en el Parián, que era el centro comercial del momento.⁸

⁴ Se le llamó José Guillermo Antonio Agustín, en McLean, *Vida y obra de Guillermo Prieto*, México, El Colegio de México, 1960, p. 9. Al bautizo concurren los amigos más cercanos, y entre su enorme parentela estaban sus abuelos, doña María Gamboa y don Pedro Prieto, prominente comerciante del Parián, quien, en sociedad con José Núñez Morquecho, había instalado una “tiraduría de oro”, en la que producían galones, canutillo, flecos y rielles de oro, que fueron muy codiciados en Oriente, por lo que la empresa los exportaba en la Nao de China a Filipinas y Japón. El negocio estaba situado enfrente del Portal de Mercaderes, en contraesquina de la calle de Plateros. *Memorias de mis tiempos*, México, Editorial Patria, 1969, p. 33.

⁵ *Ibidem*, p. 31 y 26.

⁶ AGNM, Notario 427, Maciel, José Vicente, 1829, v. 2902, 17 febrero 1829, Compraventa, f. 55.

⁷ Para ello, José María Prieto arrendó al general D. José María Cervantes, apoderado de la Sra. D. Josefa Velasco y Obando, AGNM, Notario 531, Manuel Pinzón. 1829, v. 3557, Arrendamiento Molino, 23 junio de 1829. f. 221v.

⁸ Prieto, *Memorias*, 1969, p. 35.

La primera crisis del federalismo —ocasionada por el rechazo de una sucesión presidencial pacífica entre Guadalupe Victoria y Gómez Pedraza—⁹ sería también la primera crisis en la vida personal de Guillermo Prieto. El motín de la Acordada de 1829, encabezado por el partido yorkino, desembocó en el saqueo del Parián, bajo el grito “Viva Guerrero y Lobato, viva lo que arrebató”, y provocó un quebranto importante al negocio de su familia. Dos años más tarde, la muerte de su padre aún joven, dejó a Prieto en orfandad cuando contaba sólo con trece años de edad.¹⁰

Prieto encontró protección y apoyo de Andrés Quintana Roo, ministro de Justicia, quien le otorgó una beca para que continuara sus estudios en el Colegio de San Juan de Letrán, además de conseguirle un empleo como meritorio de la aduana de la ciudad de México, con un sueldo de \$ 16.00, lo que le permitió asumir la manutención de su madre y vivir de nueva cuenta con ella. También se inscribió de capense de francés en el Colegio de Minería y fue meritorio en la comisaría general y empleado en un cajón de ropa. Cursó en el Colegio de San Juan de Letrán, la cátedra de gramática, y en el colegio de Minería las cátedras de matemáticas e inglés. Como el sueldo era insuficiente, consiguió un empleo como escribiente en el estudio del jesuita Basilio Arrillaga, prominente personaje del partido conservador, recopilador de leyes y ministro.¹¹

En sus años de aprendiz, Guillermo Prieto conoció a Manuel Payno y Bustamante, quien fungía como vista en la aduana, “aunque por su saber estaba lleno de delicadísimas comisiones y figuraba muy alto entre las eminencias fiscales, como José Ignacio Pavón, José de la Fuente, Agustín Ruiz, Alamán y Mangino.”¹² Su influencia fue decisiva en la formación hacendaria de Prieto, como señaló en la introducción de *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las rentas generales de la federación mexicana*, que publicó en 1850, en donde reconoce: “Lo poco que yo sé de hacienda, lo debo al Sr. D. Manuel Payno y Bustamante (padre), a cuya vista comencé mi carrera en 1832, y sin cuyos consejos no habría podido formarme ni siquiera idea de la

⁹ El Congreso avaló el ascenso ilegítimo de Guerrero como presidente y después proclamó su incapacidad para gobernar.

¹⁰ Prieto, en sus *Memorias*, recuerda que la muerte de su padre había sido provocada porque “algunos parientes muy cercanos, con su proceder, le precipitaron a la tumba. Mi madre quedó loca. De los cuantiosos bienes de mi casa se apoderaron personas extrañas”. Aunque su madre fue acogida por parientes maternos, Prieto, al quedar en el desamparo, buscó refugio con dos ancianas cuyo padre había sido empleado de su abuelo en el periodo de bonanza. *Op. cit.*, p. 37-38.

¹¹ *Ibidem*, p. 39, 56 y 88.

¹² *Ibidem*, p. 99.

administración de nuestras rentas.”¹³ Bajo su dirección, Prieto y su compañero de andanzas, Manuel Payno hijo, tendrían que “leer y releer a Canga Argüelles,¹⁴ la Ordenanza de Intendentes, [la] Ripia de Rentas Reales, los muchos y buenos informes de D. Ignacio de la Barrera sobre alcabalas [y] a Flores Estrada.”¹⁵

Mientras Prieto trabajaba como meritorio en la aduana, Manuel se iniciaba en la Dirección General de Rentas, a cuyo cargo estaba el sabio jurisconsulto don José Ignacio Pavón, magistrado que los encaminó a la lectura de Adam Smith y Jean Baptiste Say.¹⁶ A partir de entonces, entre Prieto y Payno se inició una amistad entrañable que entrelazó carreras y vida. Su paso por la aduana no dejó de estar teñido de sinsabores. Trabajó en las oficinas más activas, es decir, la mesa de pases y la de viento, en donde mostró una incorregible tendencia a la distracción ocasionada por las letras y la poesía,¹⁷ deslices que obligaron a su cambio a la mesa de tenedores de libros, con la amenaza de perder el empleo por el incumplimiento de sus obligaciones, pero esto terminó

en un día de corte de caja se hicieron sensibles mis atrocidades, las cuentas no se podían desembrollar, hubo inculpaciones y dicterios; tomaron las cosas hasta proporciones alarmantes sobre la conducta de los cajeros y la Contaduría, implacable, consultó mi separación de la oficina. Es de advertir que mis hojas de servicio eran excelentes en cuanto al romaneaje de mi probidad y talentos; pero en la parte reservada había una nota traidora que me acusaba de poeta, calificación que se oía en las alturas burocráticas como enfermedad vergonzosa o vicio incorregible. Mientras duraba la resolución de la consulta de la Contaduría quedaba en suspenso y realmente hundido en amargas.¹⁸

¹³ Prieto, *Indicaciones*, 1850, p. II.

¹⁴ Fue ministro de Hacienda español durante el trienio liberal (1820-1823) y es reconocido por su *Diccionario de Hacienda, Elementos de la ciencia de Hacienda, y la Cartilla de Economía Política*. Florez Estrada fue un economista español de tendencias liberales, célebre por su texto *Examen imparcial de las disensiones de América*, en el cual abogó por la emancipación de las colonias.

¹⁵ Prieto, *Memorias*, 1969, p. 100.

¹⁶ *Ibidem*, p. 508.

¹⁷ Prieto narra que “mientras los causantes bramaban, los empleadillos de tres al cuarto se engrifaban en una disputa sobre el mérito de Chucha Moctezuma o Palomera, bailarina una, gracioso el otro, o en recitar unas coplas o en recoger un escote para unas chalupas, o remedar a los jefes e imitar sus firmas [...] Todo este concurso tenía su chiste para meritorios y empleadillos de baja ralea, presos en la oficina de pases hasta las cinco de la tarde [...] Yo era de esa falange, y mi natural propensión a mis estudios de costumbres, me hizo buscar el contacto de resabrosas garbanceras, retobadas pilmamas y succulentas cocineras, habitadoras de las regiones superiores, los entresuelos y los patios interiores de la aduana”, *ibidem*, p. 156-157.

¹⁸ *Ibidem*, p. 160.

Ese incidente llegó a los oídos del veracruzano Joaquín Lebrija, entonces secretario de Hacienda y administrador de la aduana, que considerando sus talentos como empleado lo nombró su secretario particular.¹⁹

Casi en forma paralela participó bajo la dirección de José María Lacunza, del Colegio de San Juan de Letrán, junto con Guillermo Prieto, Juan N. Lacunza y Manuel Tonia Ferrer, en amenos encuentros donde esgrimían la palabra y la imaginación. Después de dos años de trabajar en una suerte de seminario en el que presentaban y confrontaban sus trabajos, una tarde del verano de 1836 decidieron formalizar la Academia de Letrán, nombrando como presidente a Andrés Quintana Roo, su protector, y a Joaquín Pesado como vicepresidente. En la Academia, decidieron enarbolar la “bandera romántica”.²⁰ Su relación con Payno le permitió asistir al Colegio de Jesús, donde conoció a su director, el doctor José María Luis Mora, a los maestros Fernando Batres, de economía política, y Francisco M. de Olaguibel, de historia.²¹

En los años siguientes fue nombrado secretario particular del presidente Anastasio Bustamante y redactor del *Diario Oficial*;²² posterior-

¹⁹ La amarga entrevista que sostuvieron para pedirle cuentas de su actuación fue la siguiente: —Mala, malísima partida te han jugado las musas, güero, ¿qué haré yo contigo?

—Usted sabe señor mi situación, sabe usted que soy el sostén único de la señora mi madre y que ya tengo un castigo terrible con verla sufrir. Incliné la cabeza el jefe, yo esperé mi sentencia como un reo... Alzó los ojos y me dijo:

—Mira, encárgate por ahora de mi correspondencia y de darme cuenta para acordar [...] y ya veremos; que te pongan una mesa en la sala [...]

Aquella fisonomía paternal, aquella risa franca, aquella verba juvenil me alentaba y me dediqué a mis nuevos trabajos con ahínco. A pocos días, no sólo llevaba la correspondencia con expedición y soltura, sino que aventuré algunos informes, puse acuerdos y redacté minutas, llenándome de aplausos de mi favorecedor. ¡Oh! y con cuánta delicia sabía yo que mi jefe muy frecuentemente exclamaba: “Eso de medir talentos y valuar aptitudes como lo hacen las hojas de servicio, es una barbaridad; vean ustedes a ese muchacho, lo han despedido de la Contaduría por inepto y es hoy mi desempeño; se puede decir que es el administrador”, *ibidem*, p. 160-161.

²⁰ González, “La ronda de las generaciones”, en *Todo es historia*, México, Editorial Cal y Arena, 1989, p. 133. Pretendían crear una literatura nacional, propia y libre; según Prieto, “lo grande y trascendental de la Academia fue su tendencia decidida a mexicanizar la literatura, emancipándola de toda otra y dándole carácter peculiar”. Estaba presente la impronta de Víctor Hugo, cuyo retrato conservaba Prieto en la vejez. Fruto de los trabajos de la Academia, a la cual se incorporaron Eulalio Ortega, Joaquín Navarro, Antonio Larrañaga e Ignacio Ramírez, entre otros, fue la publicación de tres tomos de Rodríguez Galván con el título *El año nuevo*, 1837, 1838, 1839, y Prieto, *Memorias*, 1969, p. 117-122 y 154-155.

²¹ *Ibidem*, p. 57-61.

²² Se acercó al presidente después de una intervención en la ceremonia de graduación de 1837 en el Colegio de San Juan de Letrán, que era presidida por Anastasio Bustamante y por José María Iturralde y Revilla, director del colegio, Guillermo Prieto “Oda leída por Guillermo Prieto, empleado en la Aduana de esta capital”, *Distribución de premios hecha el día 27 de agosto de 1837, entre los alumnos del Colegio de San Juan de Letrán en la Nacional y Pontificia Universidad por mano del Exmo. Sr. Presidente de la República, general D. Anastasio Bustamante*, México, Impreso por Juan Ojeda, 1837, p. 30-32, y Prieto, *Memorias*, 1969, p. 276.

mente tuvo un breve paso por el ejército.²³ Durante la administración dictatorial de Santa Anna, en 1842, Prieto recibió el nombramiento de visitador de tabacos en Zacatecas. Al mismo tiempo, Payno fue nombrado administrador de dicha renta en Fresnillo. Juntos emprendieron el viaje hacia su destino acompañados por Bibiano Beltrán y Marcos Esparza, futuro secretario de Hacienda, colaborador y amigo inseparable de Francisco García. En Zacatecas, Prieto hizo gala de mordacidad y se pronunció públicamente en contra del arrendamiento de la Casa de Moneda y de la dictadura militar. No podía concebir que se privilegiara a un grupo extranjero en el monopolio de la emisión de moneda. Su cese fue inmediato. Al asumir Ignacio Trigueros la titularidad de la Secretaría de Hacienda, como dice Prieto, “conmutó mi destino de visitador por otro de inferior categoría en la renta del tabaco, y Payno, siguiendo mi ejemplo, logró colocación en la administración de tabacos”.²⁴

Payno y Prieto tuvieron oportunidad de esgrimir sus argumentos en las cámaras y en la prensa, además de compartir las tertulias organizadas en casa de Mariano Otero, al lado de otros militantes del liberalismo moderado, como Manuel Gómez Pedraza, Mariano Yáñez, Joaquín Cardoso, Ignacio Comonfort, Cosme Torres, Guillermo Valle y Luis de la Rosa.²⁵ En el periodismo participaron primero en *El Museo Mexicano*,²⁶ y posteriormente en *El Siglo Diez y Nueve*, donde Prieto, con el seudónimo de *Fidel* fue cronista de teatros y humorista. Ese diario destacó por sus escritos opositores a Santa Anna, lo que se tradujo en una amonestación por parte de Santa Anna a Morales, el editor, y prisión para los críticos.²⁷

Durante la revolución de San Luis, acaudillada por Paredes, Payno y Prieto se acogieron a *El Monitor Republicano*, cuyo editor, Vicente García Torres Prieto, acérrimo opositor del general Santa Anna, fue desterrado. Posteriormente fundó, en 1845, un periódico satírico, *Don Simplicio. Periódico Burlesco, Crítico y Filosófico por unos Simples*. Los simples eran Ignacio Ramírez, el Nigromante; Guillermo Prieto, primero el Zancadilla y después D. Simplicio; Vicente Segura, el Cantárida, y Manuel Payno. Se instalaron en la imprenta que este último había fun-

²³ Durante la Guerra de los Pasteles, Prieto se alistó en el regimiento de caballería bajo el mando del coronel Joaquín Escandón, y a pesar de su nula capacidad como soldado, o quizás por ella, fue elevado al mando de sargento y escribió su famosa marcha militar contra los franceses, *Los Cangrejos*, que fue el himno contra la intervención en 1864, *ibidem*, p. 194.

²⁴ Prieto, *op. cit.*, p. 353.

²⁵ *Ibidem*, p. 350.

²⁶ Leopoldo Zamora Plowes, *Quince años y Casanova aventureros. Novela histórica picaresca*, tomo II, México, Editorial Botas, 1945, p. 193.

²⁷ Prieto, *Memorias*, 1969, p. 378-380.

dado en compañía de don Juan de la Granja, en donde “el día menos pensado, derramando chistes, alborotando conciencias, burlando mañones y alarmando bribones, salió a la luz *Don Simplicio*, esgrimiendo su látigo en busca de peligrosas aventuras”.

Por su labor como periodistas fueron encarcelados en abril de 1846 sin embargo, en julio del mismo año reapareció el periódico para desaparecer definitivamente en 1847, pues, como decían sus editores, “su risa característica sería un insulto cruel a nuestros dolorosos infortunios; su festivo acento, un irritante sarcasmo a nuestro duelo profundo.”²⁸ Durante la guerra del 47, Prieto y Payno participaron activamente en contra de los norteamericanos, pero a la larga les hicieron el juego, ya que a pesar de su concepción liberal combatieron las propuestas reformadoras de Valentín Gómez Farías, quien propuso, en esta situación extrema, financiar de la guerra con los bienes eclesiásticos, lo cual se tradujo en una ley emitida en enero de 1847, que encontró resistencia en los “polkos”, movimiento encabezados por los generales Mariano Salas y Martín de la Peña y Barragán, secundados por los conservadores y el clero, y secretamente por los liberales moderados.²⁹

En tiempos de guerra, Gustavo Baz fue nombrado gobernador del Distrito Federal, designando como sus secretarios a José María Iglesias y Guillermo Prieto, quienes iniciaron así una relación de amistad duradera;³⁰ pero ante los acontecimientos bélicos en la ciudad de México, Prieto se incorporó a las filas del Ejército del Norte, comandado por el general Valencia.³¹

²⁸ Carlos Monsiváis, prólogo *Atentamente... Guillermo Prieto*, México, Promociones Editoriales Mexicanas, 1979, p. xv.

²⁹ Prieto, *Memorias*, 1969, p. 395.

³⁰ Esto que fue apreciado por Prieto como prueba de la incapacidad de los mexicanos para entender que antes que las diferencias internas estaba en juego la independencia nacional, dio una clara ventaja a los Estados Unidos. Así lo expresó en sus *Memorias* al recordar: “Ya se debe entender el desairado desenlace del movimiento de los polkos y la vergüenza y humillación con que debe cubrirnos, a los que arrojamus ese baldón sobre nuestra historia en los días de más angustia para la patria. Otro alegraría su poca edad, su inexperiencia, el influjo poderoso de entidades para mí veneradas [...] Yo digo que aquella fue una gran falta [...] que reaparece más, más horrible a mis ojos, mientras más me fije en ella. [...] Esta vergonzosa revolución fue hija del Partido Moderado [...] Luego que la opinión se pronunció con justicia, contra el ignominioso movimiento, desaparecieron los directores, recayendo toda la responsabilidad en el general D. Matías de la Peña y Barragán, de quien yo era secretario íntimo y tenía su cuartel en San Hipólito, Hospital de Dementes, como sangriento epigrama contra nuestra locura”, *ibidem*, p. 388.

³¹ En tanto que su esposa, María Caso, su madre y sus tres hijos abandonaron la casa de México por la inseguridad que representaba la invasión norteamericana, buscando inútilmente alojamiento, se refugiaron en una casona de San Cosme, propiedad de Lucas Alamán. Grande fue la sorpresa de Prieto al enterarse, a su regreso de la guerra, que compartía el techo con su rival político. Esta convivencia familiar con Alamán arrancaría de Prieto uno de los mejores perfiles del Alamán de los últimos años, sin competir ni rivalizar con el Alamán joven de Zavala y Mora, *ibidem*, p. 413-414.

Finalizada la guerra, era imperativo dar respuesta a la interpelación de los hechos que acababan de suceder. Guillermo Prieto, Manuel Payno, Schiaffino, José María Iglesias, Urquidí y Muñoz, Castillo Velasco y Saborío, entre otros, escribieron los *Apuntes para la historia de la guerra con Estados Unidos*. Las sesiones de discusión estuvieron presididas, a decir de Prieto, por Manuel Gómez Pedraza, y el trabajo de coordinación de la obra estuvo a cargo de Prieto, Iglesias y Payno.³² Se trata de una obra que caracterizó al grupo: concebían el quehacer histórico como una creación colectiva, donde las ideas se aclaraban con las aportaciones de todos: escritores, testigos y actores, a diferencia de lo que hasta entonces había ocurrido, en que un escritor reinterpretaba en la soledad de su gabinete la información de los testigos.³³

La elaboración del libro era simultánea a la ocupación norteamericana de la capital que obligó al gobierno y al Congreso a trasladarse a Querétaro; Prieto, representante del estado de Jalisco, se manifestó a favor de continuar con la guerra, ya que se trataba de una lucha de resistencia. Asimismo, se aprecia que desde entonces Prieto destacó en las filas de los liberales puros, que se distanciaron de antiguos compañeros como Manuel Payno, que optó por las filas moderadas y por la vía de la negociación para alcanzar la paz con el enemigo norteamericano.

Durante esos meses, Guillermo Prieto inició su larga carrera parlamentaria,³⁴ ya que en los años posteriores y hasta su muerte, en 1897, fue elegido en veinte ocasiones como diputado o senador, representando a los estados de Jalisco, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí y el Distrito Federal; además, fue miembro del Congreso Constituyente de 1857.³⁵

A la caída de Arista, Santa Anna instauró la última de sus dictaduras. Durante ese periodo reinó un clima de espionaje y persecución contra los enemigos de su régimen. Muchos sufrieron el destierro, algunos dentro de México y otros en el extranjero. Prieto no fue la excepción: padeció en dos ocasiones el destierro “Por Orden Suprema”. La primera ocurrió en 1853, a raíz de un escrito en el *Monitor Republicano*, donde publicó en tono sarcástico una “felicitación” con motivo del aniversario del general, por lo cual fue detenido el 29 de junio de 1853, en su casa en Tacubaya, y remitido al exilio a Cadereyta, Querétaro. El

³² *Ibidem*, p. 435.

³³ Josefina Vázquez, “El camino inexorable hacia la guerra”, prólogo, en *Apuntes para la historia de la guerra con los Estados Unidos*, México, Conaculta, 1998, p. 22.

³⁴ Véase Antonia Pi-Suñer, “Introducción”, en *Obras completas de Guillermo Prieto. Discursos parlamentarios y las Oraciones Cívicas*, México, Conaculta, 1987.

³⁵ McLean, *op. cit.*, p. 20-21.

destierro impuesto por Santa Anna dio origen a sus *Viajes de Orden Suprema*, intento autobiográfico que, al igual que las *Memorias*, lo es también del país. Empero, la amnistía concedida el 17 de diciembre permitió su regreso sólo por un tiempo, ya que el 18 de mayo de 1854, por medio de un decreto oficial, fue nuevamente detenido y remitido a un pueblo de indios en Oaxaca, por lo que había escrito en sus *Apuntes*, texto que fue decomisado y quemados todos los volúmenes.³⁶

Cuando Manuel Payno pasó a ser secretario de Hacienda, el 9 de enero de 1856, nombró a Prieto administrador de Correos, cargo que ocupó hasta el golpe de estado del general Ignacio Comonfort. Ahí, Prieto realizó reformas sustanciales, entre las cuales destaca el reglamento para el servicio postal, el establecimiento del sistema de franqueo previo y de las sillas de posta, lo que se acompañó de un extenso informe sobre la situación de los correos.³⁷ Durante el gobierno itinerante de Juárez, Prieto volvió a tener el cargo de director de Correos.

En la administración de Comonfort, siendo José María Iglesias ministro de Hacienda, la Compañía Unida de Minas de Baja California obtuvo la concesión de un privilegio de exportación, el cual decía a la letra: “La exportación de metales que de dicho territorio haga la Compañía Unida de Minas, sea libre de todo derecho; y que los buques en que se extraigan puedan aproximarse a los puntos de la costa en que sea más fácil su embarque.”³⁸

La Compañía se había constituido el 14 de septiembre de 1857, con objeto de fomentar la industria minera en la Baja California. Entre sus socios estaban personajes prominentes, como Manuel Payno, Miguel Arrijoja, Antonio del Castillo, Guillermo Prieto, José María Iglesias, Ignacio Amor y Escandón, Fernando Escandón, Ponciano Arriaga y José María Esteva, lo que evidencia la relación entre negocios y política en la época, en este caso particular debido a la fiebre del oro, que había cundido en Baja California. La Compañía no fue ajena a esta “fiebre” animada por los especuladores que tendieron sus redes con estos representantes del grupo liberal con el fin de proteger sus negocios. Sin embargo, debemos reconocer que Iglesias y Prieto se distinguieron por ser los ministros más honestos, lo cual otorgó legitimidad a sus ministerios. De ello dieron prueba al rechazar el privilegio que la ley otorgaba a los secretarios para recibir un porcentaje de las operaciones de nacionalización de los bienes de la Iglesia.

³⁶ Francisco López Cámara, *Los viajes de Prieto*, Cuernavaca, Morelos, UNAM, 1994.

³⁷ *El Siglo Diez y Nueve*, 28 de abril de 1863.

³⁸ AGN, not. 658, Sánchez Pablo, 1858, fs. 794v-798v. Debo agradecer la inclusión de esta información a Rosa María Meyer, quien me facilitó copia del expediente notarial.

Los sucesos ocurridos entre 1858 y 1876 moldearon la personalidad política de Guillermo Prieto, cuyo actuar político se hizo público en tres episodios, en los cuales tuvo que optar entre la defensa de la ley y lo real posible de la política, eligiendo siempre la legalidad. El primer episodio conocido ocurrió después del golpe de estado moderado-conservador, que orilló a Prieto a integrarse a las filas del entonces presidente de la Corte, Benito Juárez. El segundo se dio varios años después, en 1863, cuando tuvo oportunidad de apoyar nuevamente a Juárez luego de su obligado destierro tras el avance de la fuerza militar de la intervención francesa; pero después de seguirlo en su recorrido desde la ciudad de México hasta San Luis Potosí y posteriormente a Paso del Norte, se separó del gobierno juarista por considerar que ya para entonces el mando debía ser entregado al presidente de la Suprema Corte de Justicia, general Jesús González Ortega, pues no habían podido efectuarse las elecciones y así lo determinaba la Constitución. Esto ocasionó su rompimiento con Juárez y su exilio en Brownsville, Texas.³⁹

El tercer episodio ocurrió el 31 de octubre de 1876, cuando José María Iglesias, presidente de la Suprema Corte de Justicia, y Porfirio Díaz, por la vía legal y por la vía armada, respectivamente, desconocieron la reelección del presidente Sebastián Lerdo de Tejada. De acuerdo con la disposición constitucional, Iglesias asume el mando presidencial y, en compañía de sus seguidores, entre los cuales estaba Prieto, declara instalado su gobierno en Guanajuato; mientras se extendía y triunfaban la causa tuxtepecana. El general Díaz intentó que Iglesias y Prieto le dieran su apoyo, pero éstos, fieles seguidores de la ley, no aceptaron, por lo cual tuvieron que salir al exilio rumbo a Estados Unidos.

Años más tarde, Prieto regresó a la vida parlamentaria como opositor a los gobiernos de los generales Manuel González y Porfirio Díaz, haciendo pública su crítica y rechazo a diversas decisiones hacendarias, como las iniciativas de conversión de la deuda externa, los términos de negociación de los títulos de la deuda inglesa, la emisión de moneda de níquel y la decisión de conceder el monopolio a un banco. Finalmente, en 1890, México reconoció a su poeta, de quien él mismo decía:

Cantando ni yo mismo me sospechaba
Que en mí la patria hermosa con voz nacía
Que en mí brotaba con sus penas
Sus glorias y su alegría.

³⁹ Guillermo Prieto, *Prieto a sus amigos*, San Antonio Béjar, 17 de septiembre de 1866, 20 p.

El primer intento de conversión integral de la deuda interna, producto de varios años de arreglo y negociación, culminó con la llamada Conversión propuesta por Manuel Payno, entonces secretario de Hacienda.⁴⁰ Prieto tuvo oportunidad de participar en ella con un voto particular el 23 de octubre de 1850, criticando la decisión del ministro, que solicitó al Congreso su aprobación para negociar con sus acreedores los tres millones de la indemnización norteamericana. Decía Prieto que esta actitud no era digna del valor con que debían revestirse los funcionarios para enfrentar los problemas, “sean los que fueren los intereses con que tenemos que chocar”.⁴¹ Propuso entonces optar por la suspensión de pagos de todas las deudas, con excepción de la inglesa, y que todos los fondos, independientemente de las razones por las que tuvieran una consignación especial, ingresaran al erario, y se explayó señalando:

Es necesario que alguna vez el país tenga un partido que abogue por sus intereses; es preciso emancipar la administración gubernativa de esa tutela en que la ha mantenido determinado número de especuladores que se han sobrepuesto a la nación, que han dirigido desde sus escritorios sus destinos y que han fincado su inmoral tráfico en la revuelta, en el desorden y hasta en los compromisos de la nacionalidad.

Yo en esta cuestión respeto y acato todas las opiniones, con especialidad las contrarias a la mía, menos aquéllas que favorecen los intereses personales en contra del interés del país; más claro, menos las de aquellos señores que han dado el escándalo de que un mismo nombre aparezca entre los acreedores a determinado fondo, y en las listas de la votación que favorece estos intereses.⁴²

Además, Prieto recordó a los diputados el artículo 136 del reglamento de las cámaras, en el cual se les prohibía votar cuando hubiera interés personal de por medio. A pesar de estas propuestas y advertencias, el Congreso votó el 30 de noviembre de 1850 a favor de la Conversión Payno.⁴³ Años después, en los *Informes* que presentó du-

⁴⁰ Esta Conversión fue la base sobre la cual se redactaron las conversiones de 1867, realizada por Iglesias, y 1885, ordenada por Dublán, pero ha recibido poca atención por parte de los historiadores.

⁴¹ “Voto particular” del Sr. diputado don Guillermo Prieto en el *Dictamen de las comisiones primera y segunda de Hacienda, sobre la iniciativa del ministerio, que pide se autorice al gobierno para disponer de tres millones de pesos de la indemnización americana*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850, p. 4.

⁴² *Ibidem*, p. 8.

⁴³ La ley había vencido las resistencias de los fondos especiales nacionales, pero los seguía manteniendo como ramos ajenos de la Secretaría de Hacienda, aunque sujetos a ella; en tal caso se encontraban las oficinas de minería, tabaco, peajes, papel sellado y del fondo judicial. Acerca de las juntas de minería, peajes, amortización de créditos de cobre y la Tesorería del Poder Judicial, véase Francisco Espinosa, *Colección de leyes y disposiciones relativas al crédito públi-*

rante 1852, Prieto denunció a los beneficiarios de la indemnización norteamericana, afirmando que:

Quando se pregunte qué se hizo la crecida suma que México recibió de los Estados Unidos como único fruto de una gran desgracia nacional, se debe responder inmediatamente sin vacilar que no se empleó en mejoras materiales, en la defensa de la frontera o en la seguridad o mejora de los puertos, sino que se pagó casi íntegramente a los acreedores de la nación, en su mayor parte, como queda dicho, extranjeros.⁴⁴

Explicó, además, que con una mano recibía el gobierno los quince millones de la indemnización y con la otra pagaba a los acreedores.⁴⁵ En efecto, durante la invasión norteamericana se incautaron las aduanas y los oficiales del ejército norteamericano efectuaron diversos pagos, los que, acumulados a los realizados por los ministros de Hacienda hasta el 30 de noviembre de 1850, daban el siguiente panorama: los \$12 441 581 entregados y pagados a los acreedores se distribuyeron de esta forma: se consignó a la deuda externa el 25.55 % del total de los pagos, distribuidos entre los tenedores de bonos de la deuda mexicana en Londres, con un 20.09 %, a los que se les agregó un 5.46 % de la tenencia de permisos de algodón.

El otro 74.45 %, correspondiente a la deuda interna, se distribuyó por nacionalidades de la siguiente forma: 45.5 % a ciudadanos ingleses, 4.82 % a norteamericanos, 4.38 % a franceses, 2.99 % a españoles y 26.63 % a mexicanos. En otras palabras, el 27 % de la deuda interna pagada fue a dar a manos de mexicanos y el 48 % restante a manos extranjeras. Es decir, la deuda interna mexicana estaba mayoritariamente en poder de extranjeros. Tal era la composición del mercado de dinero de esta época, calificado por Carlos Marichal como mercado oligopólico, ya que lo controlaban de 40 a 45 casas comerciales mexicanas y extranjeras.⁴⁶ Es decir, se trataba de un mercado forzado, con altas tasas de interés y fluctuando de manera errática, de acuerdo con el alto riesgo que suponía otorgar crédito al gobierno. Pero lo más dramático era que los recursos

co desde el año de 1821 que se publica en cumplimiento de orden de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, México, Imprenta Agrícola Comercial, 1883, v. II, p. 11-30.

⁴⁴ Guillermo Prieto, *Informes leídos en la Cámara de Diputados por el secretario de Hacienda, sobre el estado que guarda el erario público, y sobre las últimas operaciones practicadas en la deuda exterior e interior de la República Mexicana*, México, Imprenta de Ignacio Cumpulido, 1852a, p. 40.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 43.

⁴⁶ Carlos Marichal sostiene que fueron de veinte a veinticinco las casas comerciales. Los datos que proporciona Prieto nos indican que hubo por lo menos de 35 a 40, véase "Obstáculos para el desarrollo del mercado de capitales en México en el siglo XIX", en Jorge Silva-Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. Mora, IIIH, UNAM, 1995, p. 500-522.

de la indemnización norteamericana estaban agotados, y los acreedores a quienes debía cubrirse el pago todavía eran muchos. La amortización de la deuda todavía era lejana.

La decisión fue insuficiente, como lo demostraron las presiones y reclamos de los acreedores que optaron por la presión diplomática para solucionar sus demandas, lo que fue atendido por el secretario de Relaciones Exteriores, José Fernando Ramírez, quien presentó al Congreso una iniciativa para arreglar los pagos pendientes. La Cámara promulgó un decreto el 17 de octubre de 1851 autorizando al gobierno a buscar una solución, lo cual fue atendido por medio de la ratificación o de la renovación de convenciones diplomáticas que habían sido firmadas en la década anterior por el régimen santannista. Las medidas posteriores para asignar el pago a esos acreedores fueron también abordadas por el Congreso que, entre otros asuntos, ordenó la formación de una Junta de Crédito Público, que fue presidida por Bonifacio Gutiérrez, e integrada por Manuel Canseco y Guillermo Prieto, quien encabezó la Junta Liquidataria.

El periodo de 1848-1850 fue escenario de una de las confrontaciones más interesantes sobre política arancelaria, cuando se enfrentaron los diversos paradigmas: libre cambio, proteccionismo moderado y prohibicionismo. Prieto plasmó en *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las rentas generales de la Federación mexicana* los términos de su oposición a la política arancelaria vigente, además de definir una propuesta conciliatoria entre productores y consumidores, para lo cual se revisaron las polémicas entre prohibicionismo, proteccionismo y libre cambio.⁴⁷

Inicialmente el libro tenía el objetivo de dar cuenta de la historia de la Hacienda Pública. La primera parte se destinó a la revisión del proceso desde la época virreinal; la segunda al desarrollo de los diversos ramos y en la tercera se presentó un plan hacendario con sus reformas.⁴⁸ Pero la situación del momento lo convirtió en un progra-

⁴⁷ Según Prieto, este “atado informe de papeles, escrito sin cuidado y en diferentes épocas, unas veces en el calor de una discusión reciente”, le había servido de guía en las múltiples consultas que le hiciera Melchor Ocampo como ministro de Hacienda a principios de 1850, por lo cual se había visto obligado a sistematizarlo. Su compadre lo convocó a que continuara en la redacción y le proporcionó bibliografía complementaria para dar mayor profundidad a sus conceptos, lo que le fue dando forma al libro. Posteriormente, Bonifacio Gutiérrez, que apadrina la obra, le propuso que le diera orden y corrigiese, y le franqueó el acceso a documentos de primera mano dentro de la Secretaría de Hacienda para que profundizara su labor; finalmente le dio el fallo y autorización para publicarlo por cuenta del erario.

⁴⁸ En este libro, Prieto se proclamó liberal puro, sin cortapisas ni concesiones. La obra había surgido como una serie de apuntes de la estructura e historia hacendarias en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a lo largo de su carrera en la administración pública, Prieto, *Indicaciones*, 1850, p. XXXII.

ma de acción política en el cual se plantearon respuestas a la crisis del erario, a sus raíces económicas y a sus derivaciones políticas.

Las reformas que propuso Prieto quedaron sintetizadas en el siguiente texto:

Primera, la abolición del sistema prohibitivo, excepto en lo relativo a los productos agrícolas, sustituyéndolos con la adopción de derechos protectores.

Segunda, reducir la tarifa a los menos nombres posibles, haciendo recaer las cuotas sobre los efectos de más consumo e importancia, y librando de todo derecho a otra multitud de artículos que nada produce al erario, que son de muy difícil clasificación y que llenan de trabas odiosas al comercio.

La *tercera* de las reformas consiste en facultar al administrador a que trance en las cuestiones de poco monto con los comerciantes, si se quiere con la intervención de un alcalde o de cualquiera otra autoridad civil.

Otra de las *reformas* importantes sobre arancel sería reducir a un derecho de importación todos los otros que con distintos nombres se pagan. Así es que mi parecer es extinguir los ramos de uno por ciento de importación, avería, circulación, internación y consumo.⁴⁹

Prieto consideró que su libro se expresa con crudeza en la polémica desatada entre la teoría pura y la práctica gubernamental, por lo que pregunta:

¿Qué consecuencia hay entre las teorías de Say y Maculloch, con las leyes restrictivas que tiene el comercio inglés? ¿No se hallan en abierta contradicción las doctrinas de Rossi, Blanqui, Chevallier con el sistema tributario de Francia, los impuestos sobre la sal y otros de cuyo vicioso sistema se ocupa D' Auddifret?⁵⁰

Reyes Heróles calificó estas posturas de eclécticas, pero consideró que se trata más bien de orientaciones pragmáticas. Se opone a la abolición de las aduanas marítimas, pero cree que debe servir como renta sin perjudicar a los ramos de producción y comercio porque considera que las prohibiciones distorsionan el mercado, aumentan los precios reales de las mercancías y provocan que el trabajo y el capital se empleen menos productivamente que si lo hicieran aprovechando las ventajas comparativas que del comercio internacional se obtienen.⁵¹ Consideró,

⁴⁹*Ibidem*, p.378-379

⁵⁰*Ibidem*, p.217-218

⁵¹*Ibidem*, p. 371

además, que era importante conciliar el interés de los productores con el de los consumidores y el arancel debía ser la consecuencia de esa conciliación. Abiertamente se declaró contra los permisos especiales de derechos del algodón en rama, que habían convertido a sus detentadores en “inflexibles monopolistas”.⁵²

EL CAMINO Y DESEMPEÑO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

Guillermo Prieto asumió el cargo de ministro de Hacienda en cinco ocasiones, que en conjunto suman quince meses a lo largo de nueve años,⁵³ pero las condiciones de los presidentes y de las administraciones fueron muy variables, dada la inestabilidad que padeció el país en aquellos años. La primera vez que desempeñó el cargo lo hizo con un gobierno establecido por la vía constitucional, pero en dos ocasiones fue parte de gobiernos que se formaron después de la guerra y en otros dos lo hizo con administraciones errantes o sometidas al exilio. En todos los casos intentó conciliar los reclamos de esa secretaría con los principios del liberalismo, sin subordinar sus principios con las urgencias prácticas que se le imponían a su quehacer hacendario. No pudo introducir proyectos de largo plazo ya que ninguno de sus periodos excedió los seis meses, y en dos ocasiones apenas llegó a los dos meses, pero pudo retomar sus propuestas presentadas en encargos anteriores, interrumpidos por problemas políticos o fiscales, como consta en el texto de esas renunciaciones.

La primera administración hacendaria y la crisis del Federalismo

El primer periodo de Prieto como ministro de Hacienda inició el 14 de septiembre de 1852 y se prolongó hasta el 3 de enero de 1853, cuando el presidente Mariano Arista renunció tras el triunfo del Plan del Hospicio, que fue seguido de la convocatoria para organizar un congreso que reformara la Constitución, además de llamar al mando al general Santa Anna, “en atención a los eminentes servicios que ha prestado al país en todas épocas”.⁵⁴ Arista había tomado el mando presidencial después de una contienda electoral muy reñida con el general

⁵² *Ibidem*, p. 353.

⁵³ En esta suma faltaría tomar en cuenta los dos meses que duró su nombramiento como ministro universal en el gobierno de Iglesias, en el exilio.

⁵⁴ Niceto Zamacois, *Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, México, Barcelona, J. F. Parrés, v. XIII, p. 554-585.

Almonte, lo que le impidió alcanzar la mayoría absoluta en el Congreso. Las reformas al ejército y al crédito, que había puesto en marcha el presidente Herrera al término de la guerra con Estados Unidos, fueron los ejes centrales de su política. Se intentaba corregir, en primer término, la situación deficitaria acumulada a través de varios años, para lo cual se optó por disminuir los gastos; entre estos renglones estaba el reducir al mínimo los efectivos del ejército y con ello equilibrar el presupuesto, además de conservar la paz interna. Los militares reaccionaron ante esas reformas, sobre todo el grupo de oficiales de carrera formados en el Colegio Militar.⁵⁵ Estos reclamos se dieron simultáneamente con las críticas de los sectores conservadores, que habían perdido el control sobre el ayuntamiento de la ciudad de México y acusaban al presidente de ser el autor intelectual del asesinato del diputado Juan de Dios Cañedo, destacado opositor al gobierno.⁵⁶

La insurrección en contra de Arista se inició en el Occidente con carácter de revuelta local,⁵⁷ y al día siguiente Guillermo Prieto se incorporó al gabinete como secretario de Hacienda, con el propósito de enfrentar la crisis de las finanzas nacionales y con el fin inmediato de conseguir fondos para combatir el pronunciamiento; el nuevo ministro reconocía que, a los treinta y tres años de edad, tenía como principal herramienta su experiencia administrativa previa y sus conocimientos sobre economía política.⁵⁸

Esa primera administración de Prieto podría ser caracterizada como

⁵⁵ José C. Valadés, *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*, México, UNAM, 1994, p. 625.

⁵⁶ Enrique Olavarría y Ferrari, en Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, México, Editorial Cumbre, 1981, v. IX, p. 30.

⁵⁷ En el estado de Jalisco, el 26 de julio de 1852, el ex coronel José María Blancarte, sombrerero local, molesto por su deposición como jefe de la guardia del gobierno, derrocó al gobernador Jesús López Portillo e impuso en su lugar a Gregorio Dávila. El gobierno envió al general López Uruga para combatir a los sublevados, pero finalmente lo depuso del mando temiendo una traición. El 13 de septiembre de 1852, Blancarte, Navarro y Sánchez removieron al gobernador provisional, nombraron como nuevo gobernador a José María Yáñez e invitaron al general López Uruga a unirse al movimiento, que se extendió por Michoacán, Colima, Aguascalientes, Sinaloa, Durango, Chihuahua, Tampico y Veracruz.

⁵⁸ Prieto escribió en sus *Memorias* lo siguiente, “hacia algunos años me había dedicado al estudio de la economía política, teniendo por maestro al Sr. Dr. Gálvez, [...] pero ese estudio se veía como el de la magia y casi nadie lo tomaba en serio [...] Mi práctica en lo concerniente a la Aduana y a la Dirección (General) de Rentas, me hacían creer, con la pedantería y suficiencia de la edad, capaz para escupir en rueda de personas entendidas en finanzas [...] ingenuamente aspiraba al ministerio por amor al renombre, por fanfarrón y ostentación de lo que sabía, que era muy poco, y que lo creía mucho, y porque se viera que un hombre pobre y salido de la miseria, tenía valor bastante para desenmascarar pícaros y corregir inveterados abusos. Todo esto habría sido imperdonable en una edad menos temprana que la mía”, *op. cit.*, p. 508-509.

de austeridad presupuestal, por medio de la cual se pretendía hacer frente a la crisis endémica del erario estableciendo economías y recortes en los gastos de los diferentes ministerios, pero fundamentalmente en el ejército. Prieto narra cómo el propio Arista, “soldado ignorante y brusco”, pero honradísimo y de intenciones rectas, había revisado personalmente con sus ministros los recortes en los gastos de guerra al diseñar un sistema de pagadores del ejército, con el objetivo de desterrar el clientelismo que operaba en este cuerpo.⁵⁹ Prieto ideó un proyecto para dividir la administración de la Hacienda pública en tres departamentos: uno directivo, a cargo del Ministerio de Hacienda; otro administrativo, bajo el mando de la Tesorería General, y el tercero de responsabilidad o judicial, pero esta propuesta nunca cristalizó.⁶⁰

Al abandonar el cargo, dejó a su sucesor, José María Urquidí, un escrito titulado “Instrucción sobre los negocios pendientes”, en el que describe los negocios llevados a cabo en su breve ministerio, destacando el arreglo de las aduanas marítimas. Para llevar esto a cabo, Prieto pidió informes a todos los administradores. Con base en esa información, se propuso bajar los aranceles, para lo cual formó una comisión encargada de definir un proyecto,⁶¹ el cual fue conocido como Arancel Payno. La comisión elaboró una propuesta, moderna para la época, basada en el cálculo de los derechos arancelarios *ad-valorem*, o sea, determinados por un porcentaje del valor de las mercancías. Prieto consideró que tal método ofrecía serios problemas al fisco porque su cómputo dependería de las facturas presentadas por el comerciante, a lo cual se sumaban los problemas derivados del fraude y la corrupción, que originarían una gran oscilación de tasas de imposición de un lugar a otro, generando serias discrepancias entre el comerciante y el fisco.⁶²

Prieto formuló un proyecto alternativo, al lado de los diputados Francisco Berduzco y Francisco Álvarez, en el cual adoptaron la *base del aforo y la nomenclatura*, con lo cual se pensaba que disminuirían los efectos por la graduación de cuotas en las categorías de vicios, de derecho protector, de derechos a los efectos de lujo, de derechos de consumo general, de materias primas y de otros.⁶³ Esta propuesta fue criticada por Payno:

⁵⁹ Prieto, *Memorias*, 1969, p. 510.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 513.

⁶¹ Participaron Manuel Payno, Ramón Olarte, Palacios, Estevan Villalba, Mariano Hierro Maldonado, José María Barberí, Gustavo Schadtler y Luis Huici Prieto, *Instrucción*, 1853, p. 4.

⁶² Guillermo Prieto, *Instrucción que deja Guillermo Prieto sobre los negocios pendientes en la Secretaría que estuvo a su cargo, a su sucesor el Exmo. Sr. ministro de Hacienda, Lic. José Ma. Urquidí*, enero 10, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1853, 47 p., n. 76.

⁶³ *Ibidem*, p. 4, y Manuel Payno, *Memoria de Hacienda presentada al Exmo. Sr. Presidente de la República por el ciudadano...*, comprende el periodo de diciembre de 1855 a mayo de 1856, en que estuvo a su cargo el ministerio del ramo, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, p. 28.

Mas aunque hubiese podido disponer de más tiempo, jamás habría adoptado como base general el sistema de aforos. El menos versado en materias de comercio y de leyes fiscales, sabe que propiamente hablando, no hay *precios* sino en las grandes ciudades manufactureras o en los depósitos mercantiles. ¿Qué precios se pueden formar en algunos de nuestros puertos donde todo su comercio se reduce a una o dos expediciones cada año, que *pasan de tránsito* para el interior? Quizá para la plaza de Veracruz no sería tan desacordado este sistema; pero aplicado generalmente a todos los puertos y fronteras equivaldría a dejar la recaudación anual sin más base que el capricho de los vistas y demás funcionarios que intervinieran en la ficticia formación de los aforos.⁶⁴

El punto de vista de Payno venció y la nueva ordenanza se puso en práctica bajo su administración hacendaria, en los términos planteados en aquella comisión.

En 1850, Guillermo Prieto se pronunció a favor de la reforma al sistema de alcabalas, argumentando que éstas

se han convertido insensiblemente en instrumentos para hacerse la guerra unos a otros estados, entorpeciendo la actividad comercial, y orillándolos a la más desastrosa anarquía. Esta desigualdad aleja de los mercados en el mismo interior de la república a efectos de un mismo suelo que deberían concurrir a ellos, y no se puede ver sin profunda indignación que un habitante del Estado de México [...] en otros tiempos impidiese la entrada de los cerdos en Michoacán como si se tratara de efectos trasladados de las fronteras de Francia o España [...] Repugna esto, cuanto que la mayor parte de semejantes medidas se ha dictado precisamente por aquéllos que más afectan defender la Federación, desconociendo su espíritu, traicionándola y llenándola de descrédito. [...] Es indispensable una ley que marque los límites de las facultades de los estados en este punto.⁶⁵

Pero Prieto reconocía que éstas eran pilares de las rentas de los estados y su abrogación debía acompañarse de la introducción de fuentes de ingresos y de financiamiento alternativas, por lo que se preguntaba:

¿Se concibe la prosperidad del erario nacional con la ruina o el desorden de los estados? Es necesario adoptar un sistema uniforme, y el que para mí presenta menos inconvenientes, es el de hacer extensivas las iguales como se establecieron en el Estado de México, a todos los estados del interior, reformando totalmente el sistema fiscal, de modo

⁶⁴ *Ibidem*, p. 29.

⁶⁵ Prieto, *Indicaciones*, 1850, p. 407 y 409.

que resultaran toda especie de franquicias para los indígenas... El gobierno, con mejores datos, podría decidirse tal vez por otra medida más conveniente; pero insisto en recomendar, como de la más alta importancia, la necesidad de dictar reglas uniformes para el comercio interior.⁶⁶

Durante su primera administración hacendaria, Prieto formó una comisión para elaborar un proyecto de contribuciones directas sobre la base de la división territorial, industrial y mercantil, con el principio rector de que se *afectara la renta y no el capital*.⁶⁷ La iniciativa no se ejecutó, pero es importante destacar que, “Prieto se adelantó a su tiempo en México”.⁶⁸

En el terreno de la reforma fiscal también se formó una comisión para reformar el sistema de contabilidad y de administración hacendaria, la cual recomendó introducir el método de partida doble en lugar del antiguo sistema de cargo y data, pero según Prieto esto fracasó a causa de la oposición de Payno y “de la rutina y por ignorancia tan suprema que rayaba en lo inverosímil”.⁶⁹

Los intentos de reforma también toparon con las urgencias del momento, entre las cuales destaca el arreglo que se tuvo que hacer con los permisionarios del algodón. Recurso que utilizaron los secretarios de Hacienda en los años anteriores en situaciones urgentes, como ocurrió en 1849 con Francisco Iturbe que, tras la orden de suspensión de pagos, ofreció a los acreedores la entrega de estos documentos, los cuales fueron comprados más tarde por la administración de Marcos Esparza con recursos provenientes de un certificado del último dividiendo de la indemnización norteamericana. Presionado por la insuficiencia de fondos, Prieto tuvo que ceder

a la propuesta de Pedro Anzoátegui, de la casa Martínez del Río Hermanos, quien le propuso entregarle setenta mil pesos en efectivo y el resto en créditos, a un precio de cuatro pesos y cinco centavos. Prieto quería pagar una libranza que le había prestado el gobernador de Guanajuato, Muñoz Ledo, de treinta mil pesos girada a favor de la Casa Phols y Goerne, y enviar veinte mil pesos a Guadalajara para socorrer a la guarnición de esa capital.⁷⁰

⁶⁶ *Ibidem*, p. 409.

⁶⁷ Formada por Manuel Piña y Cuevas, Luis Varela y Antonio Morales y Olarte, en Dublán y Lozano, *Legislación*, v. 7, p. 571.

⁶⁸ Apreciación de Jesús Silva Herzog, *El pensamiento político y social de México, 1810-1964*, México, FCE, 1967, p. 245.

⁶⁹ Formada por José María Fernández y Barbieri, Manuel Merino y Juan A. Zambrano, en Prieto, *Memorias*, 1969, p. 513.

⁷⁰ Prieto, *Instrucción*, 1853, p. 6

Agobiado por la falta de recursos y el crecimiento de la insurrección armada, Prieto optó por reducir los salarios de los empleados, decisión que aumentó las voces que reclamaban su renuncia:

La grita fue espantosa; los periódicos vomitaron a torrentes las injurias contra el ministro, recordando su pobreza, su oscuridad, sus parientes pobres y cuanto se encontró de más humillante para él a quien llamaban por apodo *Media Paga*.

El descontento fue tal, que se reunieron en la ciudad varios oficiales de influencia en el ejército, con objeto de pedir la derogación de la orden de media paga y pedir la destitución del ministro... Se renovó el examen y el resultado fue una exposición al Sr. Arista, apoyando la medida porque se había acatado la justicia y la más perfecta igualdad.⁷¹

Prieto dejó el cargo con el presidente Arista, quien no pudo recurrir a los ingresos extraordinarios para hacer frente a la insurrección, toda vez que varios diputados presentaron la iniciativa de cancelar el recurso de las facultades extraordinarias a su gobierno. Algunos generales intentaron convencer al presidente para que se desconociera al Legislativo, pero éste decidió presentar su renuncia y entregar el mando al presidente de la Suprema Corte de Justicia, Juan Bautista Ceballos, quien preparó el camino para el regreso del general Santa Anna.⁷²

Segunda administración. La revolución de Ayutla: el ascenso de la Reforma

Tras el triunfo del Plan de Ayutla que derrocó a Santa Anna, Juan Álvarez, antiguo insurgente y caudillo del estado de Guerrero, tomó el mando presidencial, y pidió a Melchor Ocampo la formación del gabinete, en el cual fueron incorporados Benito Juárez, en Justicia; Guillermo Prieto, en Hacienda; Ignacio Comonfort, en Guerra y Marina, y el propio Ocampo, en Relaciones Exteriores y Gobernación. A su regreso a la Secretaría de Hacienda, Prieto logró limitar la intervención de los caudillos de la revolución en este ramo, considerando que debían cesar, “pues semejante pluralidad de dictadores sería la perpetuación de la anarquía”, razón por la cual informó al secretario de Relaciones Exteriores de esta decisión.⁷³

Gracias a esto, Prieto pudo reconocer veinte días más tarde los adeudos de los principales caudillos de la revuelta y clasificarlos en

⁷¹ Prieto, *Memorias*, 1969, p. 517.

⁷² *Ibidem*, p. 518.

⁷³ Firmado el 7 de octubre de 1855, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. 7, p. 566.

dos categorías. En la primera quedaron comprendidos los préstamos voluntarios hechos en numerario, con o sin interés, los que se hubieran realizado parte en efectivo y parte en bonos de la deuda, y los préstamos para los pagos por ministración de efectos o de fletes.⁷⁴ En la segunda quedaron todos los préstamos forzosos, en numerario, con o sin interés. La medida se acompañó del decreto de suspensión de la deuda, para atender las necesidades más urgentes.⁷⁵

Ni Prieto ni Payno lograron desterrar definitivamente la intervención de los caudillos en las fuentes de recaudación. Juan José de la Garza manejaba los productos de la aduana de Tampico, Guadalupe García los de Matamoros, Santiago Vidaurri los de las fronteras de Camargo, Mier y Laredo, y Santos Degollado controlaba los ingresos de los puertos de San Blas y Manzanillo.⁷⁶ El peso del ejército en la Hacienda pública se extendió también a la esfera del gasto, ya que varios contratos para la adquisición de armamento o para el pago de haberes fueron convenidos con el total o parte (treinta por ciento) de los derechos de algodón y de otros menesteres para los ramos de textiles y harinas.⁷⁷

Con el fin de combatir los abusos de poder y el caudillismo sobre la Hacienda pública, Prieto ordenó, el 9 de octubre de 1855, la extinción de las direcciones generales y de la Contaduría de Correos, de las contribuciones directas y de los impuestos, ramos que fueron incorporados a la secretaría. Además, se extinguieron las jefaturas de Hacienda, las tesorerías departamentales y los comisarios, amén de facultar a los tesoreros de los estados para ejercer esas atribuciones. Estas decisiones las justificó argumentando que no quería “que el general Álvarez tenga el poder omnímodo para cogerse lo ajeno y emplearlo en pequeñeces”.⁷⁸

El peso de los jefes regionales se expresó también en el conflicto que Prieto enfrentó con el general Santiago Vidaurri, gobernador de la coalición de los estados del norte (Nuevo León, Chihuahua, Sonora y Sinaloa), a causa del decreto de zona libre (cuarenta km de franja

⁷⁴ Años más tarde, Payno destacó el arreglo realizado por Comonfort con Gregorio Ajuria en Nueva York, quien había prestado sesenta mil pesos, parte en dinero y parte en armas, pero una vez que triunfara la revolución se le entregarían doscientos cincuenta mil pesos, compromiso que tuvo que ser atendido por Prieto. Poco después se le arrendó la Casa de Moneda en la ciudad de México, en Payno, *Memoria*, 1857, p. 16.

⁷⁵ Juan Álvarez, Ignacio Comonfort, Santos Degollado, Santiago Vidaurri, Ignacio de la Llave, Antonio de Haro y Tamariz.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 24-25.

⁷⁷ Esos negocios ascendieron a \$710 954, *ibidem*, p. 27.

⁷⁸ Guillermo Prieto, “Circular a los gobernadores”, *Siglo Diez y Nueve*, 10 de diciembre de 1855, citado en Boris Rosen Jelomer, “Guillermo Prieto y las finanzas”, en SHCP, *Guillermo Prieto: político liberal y ministro de Hacienda*, México, Biblioteca Lerdo de Tejada, 1997, p. 9.

situada a orillas del Río Bravo), que fue reconocido 4 de abril de 1849 por el general José Joaquín Herrera. Con el fin de unificar el sistema fiscal del país, Prieto emitió una circular el 13 de octubre de 1855, ordenando restablecer el arancel marítimo, lo cual explicó a Vidaurri de la siguiente manera: “un pensamiento como el de la zona libre, no sería sino la segregación de la frontera, por medio de la independencia fiscal. Es forzoso escogitar un medio que concilie los intereses todos con el primero para nosotros, que es la integridad del territorio nacional”.⁷⁹

A pesar de ello, el general Santiago Vidaurri decretó un arancel que llevaría su nombre y lo declaró zona libre, y en Yucatán se decretó y se restableció el Arancel Ceballos del 24 de enero de 1853.

Pocos fueron los avances en el ramo fiscal. En medio de la euforia federalista era imposible abolir total y definitivamente las alcabalas; sólo se logró en algunos estados y en otros hubo cambios. En otros lugares se enfrentaban problemas por el hecho de que los productos de correos, papel sellado, platas, tabaco y lotería eran tomados ya por las autoridades del pueblo, ya por las tropas del gobierno y de las fuerzas revolucionarias. A pesar de los esfuerzos desesperados por controlar las finanzas, Guillermo Prieto claudicó. En su carta de renuncia decía lo siguiente:

Me separo porque habiendo entrado con un programa hijo de mis convicciones, este programa no puede realizarse. Mis principios rigurosos de orden no están en armonía con las tendencias de aquéllos de los caudillos de la revolución que, después de instalado el gobierno, quieren multiplicar las dictaduras: si una sola era insoportable, ¿qué serán más de veinte? [Y termina diciendo:] Salgo del ministerio lleno de odios de las mismas personas por cuyo bien me afanaba y a cuyo alivio me consagré rompiendo contra abusos envejecidos; pero mi recompensa está en mi conciencia, y no apetezco otra alguna por mi parte: salud, afecto, reputación, cuanto tenía lo he sacrificado por mi país.⁸⁰

Se optó por dejar el problema de la deuda pública en manos de una junta de crédito público pero sus miembros fueron reemplazados. Prieto designó como presidente al exsecretario del ramo Bonifacio Gutiérrez, y los dos vocales serían designados por los acreedores. Se le delegaron las funciones de recaudar los fondos necesarios, pagar los dividendos y elaborar la contabilidad correspondiente. Poco después se precisó que recaudaría un ocho por ciento de las aduanas marítimas, que se había destinado para el pago del Poder Legislativo y de la Contaduría Mayor.

⁷⁹ Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. 7, p. 573-574.

⁸⁰ Rosen, *op. cit.*, p. 15.

Posteriormente se asignó también la responsabilidad de atender la contabilidad de la deuda de Londres.⁸¹ Durante esta segunda administración, Prieto ordenó una suspensión temporal de pagos y canceló los fondos especiales, por considerarlos ajenos a la Hacienda pública.

En el ámbito administrativo, traspasó a la dirección de la Tesorería General el manejo de los ramos de minería, peajes e instrucción pública, además de derogar la orden de traspasar los recursos de la renta del papel sellado al fondo judicial. Esta última decisión fue criticada por el Poder Judicial, alegando que afectaba su autonomía.

Atención especial merece la cuestión de las convenciones diplomáticas, atendidas por Prieto con diversas decisiones. La primera de ellas fue suspender el pago del fondo del ocho por ciento sobre las aduanas marítimas que se había asignado a la Convención Española; además, ordenó iniciar una investigación sobre las reclamaciones y operaciones que formaban parte de ésta, ya que en los juzgados había casos que habían causado escándalo o que no estaban definidos. Tal era el caso de la demanda presentada el 4 de agosto de 1854 en contra de Manuel Orellana, miembro de la Junta Liquidataria por parte del español Manuel Fernández Puertas, apoderado de Lorenzo Carrera, que reclamó el rechazo de un crédito (por \$ 13 000.00) por orden de Fernando Ramírez, quien consideró que no cumplía con los requisitos de origen, de continuidad y posesión actual española de dichos créditos.⁸² Fernández había convenido con Orellana la cesión de los réditos correspondientes a cambio de que introdujera el crédito ante las autoridades mexicanas. La comisión ordenó liquidar el triple del valor original del documento (\$36 000.00). Al conocer los términos de la decisión, Fernández estimó que los intereses eran mayores que los calculados inicialmente, por lo que optó por denunciar a Orellana. Las autoridades mexicanas instruyeron causa criminal contra Orellana el 23 de agosto de 1854 por esta operación y por otra transacción similar.⁸³

Las irregularidades alertaron al secretario de Hacienda, por lo que ordenó realizar una investigación, la cual quedó a cargo de José Higinio Núñez, futuro ministro de Hacienda, quien presentó el 10 de noviembre de 1855 el *Informe sobre la Convención Española y la Relación de créditos que han sido comprendidos en el fondo de la Convención Española con infracción del tratado celebrado por los créditos de súbditos españoles*, docu-

⁸¹ Prieto, *Informes*, 1852a, p. 45.

⁸² Manuel Orellana, *Manifestación que hace al público el C. Manuel Orellana de los actos practicados por él en la Junta Liquidataria de la deuda española de las acusaciones formuladas contra él y su resultado, y reflexiones sobre algunos puntos del Memorándum publicado por el Sr. D. José María Lafragua con motivo de los negocios pendientes entre México y España*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1859, p. 43.

⁸³ Romero, *Memoria*, 1870, p. 426.

mento clave para entender este negocio y que sirvió de base a Payno para escribir su *Memoria de la Convención Española*. En el informe de Núñez se ratificó la decisión de Fernando Ramírez acerca de los créditos no reconocidos por la Convención por tratarse de individuos que no cumplían con el requisito de ser españoles, ya que en su mayoría eran personas que habían adquirido estos documentos después de la firma del tratado de 1847, por lo cual Núñez consideró que quedaban excluidos de la indemnización los acreedores que adquirieron la nacionalidad posteriormente, entre quienes estaban Francisco Almirante y Muriel Hermanos, Manuel Gargollo, Lorenzo Carrera, Antonio Algara y Francisco Fuente Pérez, José María Bassoco, Benito Maqua y Casimiro Collado. Además, se reconoció que Segura y Bulnes e Ignacio Berra, Pedro del Paso y Troncoso, Antonio Pastor y Manuel Mejía eran mexicanos.⁸⁴

La Convención Inglesa fue tratada de otra manera. Al no quedar sujeta a investigación, le fue asignado, el 14 de octubre, un fondo de 25 % de los ingresos provenientes de las aduanas marítimas, decisión que tomó Prieto sobre la base de una circular emitida días antes de tomar el cargo.

Pero para el secretario el problema “más grave y trascendental” en materia de deuda era un asunto colateral, el de la casa Lizardi.⁸⁵ En 1837, esta firma solicitó a Ignacio Alas, entonces ministro, el pago de sus servicios como agente de negocios de México en Londres, pidiendo además que fuera cubierto por un total equivalente al seis por ciento sobre el monto total de la conversión realizada sobre el fondo consolidado o sobre las inscripciones de tierras. Y para tal efecto solicitó autorización para emitir bonos con las mismas bases de la conversión. Alas se mostró a favor de la solicitud, pero el Consejo de Estado consideró injusto otorgarle un dos por ciento pagadero en acres de tierra o, en su defecto, un uno por ciento en numerario. Los acreedores no aceptaron el pago en títulos de tierras y obligaron al gobierno a aprobar el pago de una comisión por el dos y medio por ciento en efectivo.⁸⁶ En el corto plazo no hubo ninguna decisión, y la casa Lizardi realizó en 1842 una emisión clandestina de bonos por un valor cercano a las 785 000 libras esterlinas. La bolsa de valores de Londres, tan sensible a los movimientos bursátiles, cayó en la cuenta de la existencia de un exceso de

⁸⁴ Núñez, en Manuel Payno, *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia. Memoria que por orden del Supremo Gobierno Constitucional de la República escribe el C...*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1862, p. 143-180.

⁸⁵ Prieto, *Informe*, 1852b, p. 15.

⁸⁶ Véase Joaquín D. Casasús, *Historia de la deuda contraída en Londres, con un apéndice sobre el estado actual de la Hacienda Pública*, México, Imprenta del Gobierno, 1885.

bonos del fondo consolidado y pidió cuentas a los agentes mexicanos. Descubierta el fraude, la casa Lizardi tuvo que reconocer en un documento público su abuso de confianza. El escándalo en Londres fue mayúsculo, por lo que Tomás Murphy criticó la actitud de Lizardi. Pero Santa Anna, al frente del gobierno mexicano, no desaprobó la emisión fraudulenta. Por el contrario, autorizó la forma en que el agente cobró su comisión, pero Murphy, el encargado de negocios en Londres, se negó a firmar los bonos por doscientas mil libras, a pesar de las reiteradas órdenes de sus superiores. Al caer la administración de Santa Anna se cambió de agente y se nombró a John Schneider & Co, pero Lizardi se negó a entregar los 784 350 bonos de emisión. Años después, durante la administración de Valentín Gómez Farías, en 1847, José María Luis Mora fue nombrado ministro mexicano en Londres y la casa Lizardi agente de negocios. Mora firmó los bonos, al parecer ignorando su invalidez. Las administraciones hacendarias posteriores no dieron atención al asunto, y en su segunda administración, Prieto expresó que no debía quedar sin castigo el acto irresponsable de la casa Lizardi, por lo que recomendó a la junta de ministros que solicitase a la agencia en Londres iniciar un juicio en aquel país, ya que el Supremo Tribunal de la nación estaba imposibilitado de realizarlo por haberse efectuado la operación fraudulenta fuera del territorio mexicano. Las propuestas formales que quedaban sujetas a la deliberación del consejo de ministros eran las siguientes: a) expedir un decreto anulando el del 30 de septiembre de 1854; b) destruir los bonos entonces creados; c) devolver los doscientos mil pesos recibidos o la entrega de cincuenta mil pesos en créditos ofrecidos por compensación y aceptados por el gobierno, lo cual debía ser exigido a Manuel Lizardi o a su fiador, Cayetano Rubio; d) nombrar a Francisco Facio, agente de la República en Londres, responsable de promover el juicio a la casa Lizardi en Inglaterra.⁸⁷

La liquidación de la empresa de tabacos fue una operación iniciada por Prieto en esta administración y concluida por Manuel Payno años después. En las directrices de la operación se incluyeron las banderas defendidas por la revuelta de Ayutla, a favor de la destrucción de privilegios y monopolios, y la defensa de la libre empresa. Durante varios meses, el ministro y José Bernardo Couto, abogado de la empresa, negociaron la cancelación de esta empresa; el primero defendiendo los intereses del erario, en tanto que Couto exigía que fuera respetada la ley y se cumpliera con los términos del contrato. Se reconocía que

⁸⁷ Guillermo Prieto, *Informe con que el ministro de Hacienda dio cuenta en junta de señores ministros, acerca del negocio relativo a la emisión de bonos de Lizardi e incidente del mismo*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1855, 31 p.

había un saldo favorable para el erario (doscientos mil pesos), pero se argüía que era necesario reducir los costos por robos y depredaciones causadas por los revolucionarios, monto que se acordó cubrir en partes iguales por el gobierno y por los empresarios del tabaco, lo que fue seguido de discusiones sobre el precio calculado.⁸⁸

En esta administración hacendaria se lograron avances importantes en materia fiscal. Prieto definió quiénes debían ser *sujetos de los impuestos*, lo cual no estaba considerado en la ley de clasificación de rentas. Consideró que si la fiscalidad seguía recayendo en los estados y no sobre los ciudadanos o los individuos no se lograría poner fin al retrasado y obsoleto sistema que había sido adoptado de acuerdo a la ley del 14 de noviembre de 1824, pero además consideró que el contingente afectaba la soberanía de los estados y traía consigo contradicciones y rivalidades en lugar de perseguir un fin común. Sobre esto, señaló:

La falta de [...] inteligencia de los principios del sistema federal [...] y la [...] inexperiencia... han embrollado [...] los pactos y naturales límites de la soberanía federal y la de los estados [...] El Congreso de la Unión tiene [la] facultad de establecer las contribuciones necesarias para cubrir los gastos generales de la República [...] Todos los impuestos [...] son odiosos [...] necesitan de una fuerza coactiva que los haga eficaces [...] Si la del gobierno general [...] *no puede recaer sobre los individuos, sino solamente sobre las entidades soberanas, la resistencia será de mayor importancia [...] tendrá necesidad de un ejército que obligue al Estado a pagar su contingente: la historia de esta contribución [...] adoptada contra el espíritu del sistema federal, es una [...] prueba [...] los estados, con excepciones muy notables, nunca han pagado voluntaria y religiosamente su contingente; y el gobierno general, que no ha querido poner en acción los medios de fuerza que eran necesarios, ha visto que este renglón de sus ingresos era totalmente ficticio, absolutamente imaginario.*⁸⁹

Consideró, además, la necesidad de gravar las utilidades del capital y no el producto neto; con este objeto dictó un decreto el 3 de noviembre de 1855 sobre clasificación de rentas,⁹⁰ con lo cual se definieron los deberes y los derechos de las entidades federativas, así como las obligaciones y los derechos de los ciudadanos para lograr una distribución justa y equitativa de la carga impositiva.

Prieto puso en práctica las bases para la reforma de la administración de correos, que era dirigida por Valentín Gómez Farías. Esta reforma consistió en introducir el franqueo previo, uniformar los portes,

⁸⁸ *Ibidem*, p. 12, y Payno, *Memoria*, 1857, p. 43-52.

⁸⁹ Rosen, *op. cit.*, p. 28-29. Las cursivas son mías.

⁹⁰ Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. 7, p. 594.

establecer las contratas por subasta pública y definir la compra de valijas y de carruajes en los Estados Unidos.⁹¹

No obstante los cambios y los intentos de reforma, Prieto le presentó al general Álvarez su renuncia el 17 de noviembre, alegando que no había podido llevar adelante su plan de hacienda, pero ésta no fue aceptada.⁹² No obstante, quince días más tarde dejaría el cargo tras la renuncia del presidente.

Poco después retomó su vida parlamentaria ingresando al Congreso Constituyente, donde atendió diversas propuestas en materia fiscal y de supresión de las alcabalas. Este proyecto fue discutido entre los días 12 y 14 de noviembre de 1856. Prieto sostuvo que,

en su concepto, desde luego debieran abolirse las alcabalas, porque su supresión es el grito de la humanidad y la promesa de la revolución de Ayutla, dejando en libertad a los estados para arreglar sus sistemas de Hacienda, libertad que es una de las grandes ventajas de la Federación atendidas las diferencias de producciones, de consumos y de salarios que hay entre ellos.

Otros diputados respaldaron la propuesta que quedó establecida en el artículo 124 de la Constitución de 1857, en el cual se estableció que a partir el 1° de julio de 1858 debían ser abolidas las alcabalas y las aduanas interiores.

El 5 de febrero de 1857, el Congreso Constituyente juró la Constitución, pero ésta no respondía a las necesidades y demandas de los grupos sociales más influyentes, que apoyaron el autogolpe de estado dado por el propio presidente Comonfort, por Payno y por Zuloaga, que desembocaría en la guerra de Reforma.

Tercera administración. El gobierno en exilio de Juárez

Sobre Benito Juárez recayó el mandato de la Constitución que establecía que al quedar el gobierno acéfalo la presidencia provisional se depositaría en el presidente de la Suprema Corte de Justicia. Juárez reconocía que este hecho era extraordinario y “en condiciones sumamente difíciles”. El 19 de enero de 1858, Juárez estableció su gobierno en Guanajuato. Aunque la máxima ley legitimaba su presidencia, la coalición de gobernadores fue la que sostuvo el respeto y acatamiento

⁹¹ Guillermo Prieto, *Lecciones elementales de economía política. Dadas en la escuela de Jurisprudencia de México en el curso de 1871*, edición facsimilar, México, Banco Mexicano Somex y Miguel Ángel Porrúa, 1991, p. 692.

⁹² José Ramón Malo, *Diario de sucesos notables de D. José Ramón Malo, arreglados y anotados por el P. Mariano Cuevas, S.J.*, México, Editorial Patria, 1948, v. II, p. 438-439.

de la ley y constituyó la fuerza efectiva del momento; ellos eran quienes podrían ejercer la coerción y defender los principios liberales.⁹³

Guillermo Prieto dejó su cargo en la Administración General de Correos y en el Congreso y salió de la ciudad de México para unirse al gobierno de Juárez, que nuevamente lo nombró ministro de Hacienda, trasladándose después a Guadalajara,⁹⁴ plaza cercana a los puertos del Pacífico, con comunicaciones expeditas para emprender operaciones financieras y proveerse de recursos y armas.⁹⁵ Pero el 13 de marzo se supo de la primera derrota de los ejércitos liberales por las tropas conservadoras al mando del general Osollo, lo que fue seguido de la orden de aprehensión del presidente y su gabinete, llevada a cabo por el coronel Landa. Este hecho es reconocido en la historia nacional por la acción de Prieto frente al piquete que tenía orden de fusilar a Juárez.⁹⁶

Meses más tarde, Prieto impuso un préstamo forzoso por \$ 7 400 000 para financiar la guerra, señalando que era un acuerdo “penoso en extremo al que habían tenido que llegar”. Prieto facultó a los gobernadores de los estados y a las jefaturas de Hacienda para recoger esos fondos, además de prometer su reintegro y el pago de un interés del doce y medio por ciento anual.⁹⁷

Tras la derrota de Guadalajara, Juárez nombró en abril de 1858 a Santos Degollado como ministro de Guerra y le dio facultades extraordinarias para tratar los asuntos hacendarios vinculados al mando militar del ejército de Occidente.⁹⁸ El gabinete se dirigió a Manzanillo,

⁹³ La coalición comprendía doce estados del centro: Jalisco (Parrodi), Guanajuato (Doblado), Colima (Arteaga), Aguascalientes, Zacatecas (González Ortega), Querétaro, Michoacán (Degollado), Guerrero (Álvarez), Veracruz (Gutiérrez Zamora) y las guardias nacionales de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala. En el norte, se mantenía la coalición de los estados de Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, véanse Ralph Roeder, *Juárez y su tiempo*, México, FCE, 1991, p. 248-249; Guillermo Prieto, Circular al gobernador del estado de Jalisco sobre el traslado del gobierno de Guanajuato a Guadalajara, 14 febrero de 1858, en *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de marzo de 1858, y *Opúsculos de Manuel Payno, 1850-1867*, México, Biblioteca Nacional de México, Bibliófilos Mexicanos, 1960, p. 26.

⁹⁴ Malo, *op. cit.*, p. 502; Prieto, “Viajes a Estados Unidos”, en *Obras completas de Guillermo Prieto. Crónicas de viajes 4*, v. VII, México, Conaculta, 1997, p. II, y Mc Lean, *op. cit.*, p. 27.

⁹⁵ Prieto, *Circular*, 1858a.

⁹⁶ Él mismo se encargó de guardarlo para la posteridad al narrar la situación: “Los rostros feroces de los soldados, su ademán, la conmoción misma, lo que yo amaba a Juárez [...] yo no sé [...] se apoderó de mí algo de vértigo o de cosa de que no me puedo dar cuenta [...] rápido como el pensamiento, tomé al señor Juárez de la ropa, lo puse a mi espalda, lo cubrí con mi cuerpo [...] abrí mis brazos [...] y ahogando la voz de “fuego” que tronaba en aquel instante, grité: Levanten esas armas [...] Los valientes no asesinan [...] ¿Quieren sangre? Bébanse la mía [...] uno alzó el fusil [...] los otros hicieron lo mismo [...] ¡Entonces vitoreé a Jalisco! Juárez se abrazó de mí, [...] mis compañeros me rodeaban, llamándome [...] salvador de la Reforma [...] mi corazón estalló en una tempestad de lágrimas.” Prieto, *Viajes*, p. 142-149.

⁹⁷ Prieto, *Circular*, 1858, p. 2-3.

⁹⁸ Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México, 1984, p. 171.

donde se embarcó rumbo a Panamá, cruzó el Istmo y continuó su exilio por Cuba y Nueva Orleans hasta llegar a su destino, Veracruz, el 4 de mayo, donde se estableció la capital del nuevo gobierno, plaza que proporcionaría a la Tesorería los fondos que necesitaba, además de ser uno de los baluartes fundamentales del liberalismo.⁹⁹

Guillermo Prieto siguió al gobierno constitucionalista hasta San Andrés Tuxtla, donde redactó el plan hacendario para la reorganización de la misma, titulado *Algunas ideas sobre organización de la hacienda pública basadas en el presupuesto de 1857*,¹⁰⁰ el cual iba a contrapelo con las posibilidades reales del gobierno de Juárez. Las medidas que proponía eran tan radicales y draconianas que Juárez solicitó la renuncia del ministro, poniendo con ello en duda la eficacia de esta política. El documento expresa el sesgo que Prieto intentó imponer a la reforma en materias hacendaria y financiera, como la nacionalización de los bienes del clero y la disminución drástica del presupuesto del ejército, que debía ser sustituido con un servicio de policía. En el campo administrativo, Prieto propuso que la Tesorería de la Federación pasara a ser el organismo rector de la Secretaría de Hacienda, por considerar que “así lo han comprendido las naciones más adelantadas en materia de administración”.¹⁰¹ Con el fin de reducir los gastos, sugirió también reducir a un cargo las representaciones diplomáticas en Europa y dejar sólo algunos cónsules en los Estados Unidos, además de fusionar las escuelas de minas y el Colegio de Agricultura, suprimir el servicio de la Marina y establecer un servicio de guardacostas y, por último, aconsejó fusionar las administraciones de caminos y de correos. A pesar de su separación del ministerio, siguió colaborando con el gobierno de Juárez como administrador de correos.¹⁰²

La cuarta administración. El triunfo de la Guerra de los Tres Años

La última etapa de la Guerra de Reforma se inició con los triunfos militares de los liberales, a finales de octubre de 1860, sobre el dominio conservador de Guadalajara. Al conocerse la noticia de la victoria en Silao,

⁹⁹ McLean, *op. cit.*, 1960, p. 28.

¹⁰⁰ Este escrito, como afirma McLean, aunque en la carátula dice que es de marzo, no pudo ser redactado en esa fecha, pues como hemos apuntado anteriormente Juárez arribó a Veracruz en mayo. Por otro lado, la firma que aparece al final del documento corresponde a 2 de agosto de 1858, *ibidem*, p. 29.

¹⁰¹ Guillermo Prieto, *Algunas ideas sobre organización de la Hacienda pública basadas en el presupuesto de 1857, escritas por C. Guillermo Prieto en marzo de 1858*, México, Imprenta de V. G. Torres, 1861, 27 p.

¹⁰² En este periodo hay que destacar la circular relativa al préstamo forzoso decretado por Juárez, fechado el 2 de marzo de 1858, en Guadalajara.

ganada por el general González Ortega, el presidente Juárez expidió en Veracruz la convocatoria para la elección del Congreso, que tres años antes había sido postergada para mejores tiempos; además, dictó el decreto de libertad de cultos, con el cual culminaba la legislación reformista. El poder conservador, aislado en la ciudad de México, se negaba a aceptar el ineludible triunfo liberal. Meses más tarde, tras la derrota de los ejércitos conservadores de Miramón, en diciembre de 1860, Prieto participó en la negociación del armisticio, que permitió a Juárez regresar a la capital mexicana, tomada previamente por los ejércitos del general González Ortega. El primer gabinete republicano y constitucional fue formado, y Prieto asumió nuevamente la titularidad de la cartera de Hacienda, con el encargo de reconstruir al país, pero el panorama era desolador pues el erario nacional se encontraba en ruinas.

El decreto de nacionalización de los bienes eclesiásticos emitido en Veracruz en 1859 acaparó de nuevo la atención y dividió “a la humanidad en dos campos irreconciliables”, explicaron Prieto e Iglesias, ya que:

se cree o afecta creer que el clero es el verdadero propietario de los bienes que han llevado su nombre; que su propiedad le viene de derecho divino; que sólo el Papa puede consentir la desamortización y nacionalización de esos mismos bienes; que todo lo que sea salirse de estas máximas, es caer en la impiedad y en la usurpación; y aunque en la práctica dicho partido y la clase obstinada que lo inspira han contrariado su credo, disponiendo por sí y para sí de lo que denominan propiedad sagrada, para invertirla en el fomento de la más horrible guerra civil, en teoría no retroceden ni un palmo de los principios que sustentan.¹⁰³

Por el contrario, la postura liberal pura consideraba:

que el clero no ha sido propietario, sino administrador de los bienes sobre los que se disputa; que la administración revestida del falso carácter de propiedad le fue conferida por la autoridad civil; que ésta puede quitársela cuando le convenga, usando de las propias facultades con que se la dio; que el derecho divino no es sostenible en ningún caso; el Papa nada tiene que hacer por tratarse de un punto relativo a un régimen temporal de las sociedades.¹⁰⁴

Pero en 1861, después de haberse efectuado el proceso de nacionalización de dichos bienes, la evaluación era distinta para estos ideólogos,

¹⁰³ Guillermo Prieto y José María Iglesias, *El Ministerio de Hacienda del 21 de enero al 6 de abril de 1861*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862, p. 29.

¹⁰⁴ *Ibidem*.

ya que esto no era sino el corolario de la ley de desamortización, dictada en 1856 por Lerdo de Tejada, que consideraron insuficiente.¹⁰⁵ Dado que:

en un país supeditado por siglos enteros a una clase que tuvo épocas de ser omnipotente, mal se podía destruir de un solo golpe su dominación. *Era necesario irla minando poco a poco [...] La ley de 25 de junio fue una de las etapas de la Reforma [...] tres años después: cuando la lucha había tomado ya proporciones colosales [...] llegó el momento propicio de [...] pasa[r] de la desamortización a la nacionalización [...] La circunstancia de haber sido uno mismo el autor de ambas disposiciones, prueba [...] que no era la segunda medida contradictoria de la primera, sino [...] su complemento esencial. La gloria de [...] Lerdo perdería mucho de su brillo, si entre las dos leyes [...] se encontrara esa divergencia de plan, esa incompatibilidad de resoluciones a que la exposición se refiere [...] de la diversidad de épocas de la necesidad de emplear distinta táctica en 1856 y 1859.*¹⁰⁶

El 5 de febrero de 1861, Guillermo Prieto emitió el reglamento de la nacionalización¹⁰⁷ sin respetar los contratos celebrados por el gobierno conservador, además de extender el decreto a los capitales improductivos de la Iglesia, es decir, los conventos, los vasos sagrados, los ornamentos de plata del servicio, las alhajas para actos del culto, con excepción de catedrales y parroquias, así como las librerías de los conventos, las pinturas y las esculturas. Además, se clasificó en tres grupos a los reclamantes, los adjudicatarios, los compradores y los denunciantes de Veracruz, surgiendo entre ellos conflictos de interés; así lo expresó la prensa el 18 de febrero de 1861, al informar que once casas comerciales extranjeras habían presentado una protesta al presidente de la República contra la Ley Prieto. Según Prieto e Iglesias, la redacción del documento presentado era obra de José Fernando Ramírez, firmado por la casa anglo-estadounidense de Barron y Forbes y Cía, y las inglesas de Nathaniel Davidson, agente de la casa Rotschild, y de T. Horncastle, además de los españoles Pío Bermejillo e Isidoro de la Torre, del suizo Jean Baptiste Jecker y de la empresa L. Leuthner y Cía, en liquidación; participaron también los mexicanos Antonio Escandón, Cándido Guerra y la viuda de Suárez Ibáñez, varios de ellos acreedores de los gobiernos conservadores.¹⁰⁸ A esas nuevas compras se opusieron también los que habían adquirido bienes durante la administración de Zuloaga, reunidos en el teatro Prin-

¹⁰⁵ Guillermo Prieto, *Circular a los Gobernadores*, 20 de enero de 1861, 3 p.

¹⁰⁶ Prieto e Iglesias, *op. cit.*, p. 31.

¹⁰⁷ Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. 9, p. 54-62.

¹⁰⁸ Espinosa, *Colección*, v. II, p. 377-391, véase también Bazant, *op. cit.*, p. 146-189.

cial para integrar una comisión, formada finalmente por Eulalio María Ortega, Vicente Gómez Parada y el farmacéutico Ignacio Baz, que publicó un documento impugnando varios de los artículos de la Ley Prieto.¹⁰⁹ Otra de las denuncias públicas fue presentada por el liberal José María Urquidi, al verse afectada una de las propiedades adquiridas en la calle de Vergara 4, que fue traspasada por la ley al nuevo denunciante de Veracruz, José Yves Limantour.¹¹⁰ En *El Siglo Diez y Nueve*, el abogado guanajuatense Sabino Flores¹¹¹ cuestionó las premisas liberales de Prieto y abrió una polémica sobre los derechos de propiedad adquiridos y sobre la teoría y práctica de los gobiernos de hecho y la aplicación a las ventas efectuadas por ellos. Otros periódicos inundarían sus páginas con las demandas contra el ministro de Hacienda. Por su parte, los periódicos conservadores utilizaron apelativos disonantes y levantaron cargos y acusaciones contra el ministro y su colega y colaborador José María Iglesias, acusándolos de severos, derrochadores, desordenados, arbitrarios, inmorales, ineptos y poco delicados. Prieto e Iglesias se preguntaron si era posible dar a las compras hechas al clero el carácter de redenciones, a lo cual respondieron en su *Memoria*, afirmando:

Y si en esta parte nos cabe la satisfacción de haber obrado con arreglo a convicciones íntimas y profundas, mayor es todavía la que nos resulta de haber llenado como funcionarios públicos los deberes que imponían el honor y la delicadeza.

Tormentosa fue la época que nos tocó atravesar; de mucha consideración los valores de que podíamos disponer; pues bien, tenemos el orgullo de proclamar en voz alta, sin temor de que nadie nos

¹⁰⁹ Ortega, Baz, Parada, *Exposición que ha presentado al Excmo. Señor Presidente de la República la comisión nombrada por la reunión de compradores de fincas del clero, que tuvo lugar en el teatro principal y acordó representar contra las disposiciones del decreto de 5 de febrero de 1861*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1861, 32 p.

¹¹⁰ Según Urquidi, su casa no estaba comprendida en lo dispuesto por el precepto legal del artículo 11. Manifestaba, también, que su escrito no implicaba la renuncia al derecho que en el mismo artículo se concedía a los adjudicatarios para recobrar sus títulos, en José María Urquidi, *Representación que el lic. ...dirige al Excmo. Sr. ministro de Hacienda se sirva declarar que la casa de su propiedad, situada en la calle de Vergara y marcada con el núm. 4 no está comprendida en el art. 11 de la ley de 5 de febrero de este año*, México, Imprenta de M. Murguía, 1861, 27 p.; Fernández Monjardín también protestaba con los mismos argumentos en Antonio Fernández Mojardín, *Ocurso que el doctor D. [...] presentó en 28 de abril de 1862 al Juez 4º de lo civil Lic. D. Agustín Norma reclamando el despojo que se le infirió en 24 de mayo de 1861 de una casa de su propiedad de la que se dio posesión a D. José Yves Limantour*, México, Imprenta de M. Murguía, Portal del Águila de Oro, 1862, 88 p.

¹¹¹ Sabino Flores, "Los adjudicatarios de las fincas eclesiásticas", en *El Siglo Diez y Nueve*, 24 y 27 enero 1861; "Enajenaciones convencionales de fincas hechas por las corporaciones eclesiásticas después del 17 de diciembre de 1857", *ibidem*, 29 de enero 1861; "Teoría de los gobiernos de hecho. Su aplicación a las ventas de fincas eclesiásticas hechas bajo la administración reaccionaria", *ibidem*, 1, 4 y 6 febrero 1861.

desmienta que salimos del ministerio con las manos limpias y la conciencia tranquila.¹¹²

Pero habrá de entenderse el peso de tal oposición en razón de la determinación de reconocer sólo como “adjudicatarios legítimos” a quienes, a) “no devolvieron su escritura de adjudicación, ni recogieron el certificado de devolución de alcabala”,¹¹³ es decir aquéllos a quienes el gobierno conservador no devolvió la alcabala en 1858; b) los que restituyeron la escritura, estuvieran o no de acuerdo con la ley, lo que incluía a los que la entregaron

sin nota y no recogieron el certificado correspondiente, a quienes tenían una nota de sujeción a la ley de 28 de enero de 1858, sin denotar consentimiento, los que la devolvieron en artículo mortis, o sus herederos, los débiles: viudas, solteras y huérfanos, los menores que aunque hubieran sacado el certificado de devolución de alcabala, llevaban cuatro años de vivir en esa casa.

Prieto e Iglesias no reconocieron las negociaciones efectuadas por el gobierno de Zuloaga y sus acreedores, pero tuvieron que hacer concesiones con otros compradores de bienes eclesiásticos, como fueron las casas comerciales británicas, apoyadas por su legación diplomática. El 7 de marzo de 1861 tuvo lugar la negociación entre el gobierno mexicano, representado por Guillermo Prieto y José María Iglesias, y Nathaniel Davidson. A cambio del reconocimiento de las compras efectuadas por el gobierno británico al gobierno conservador, éste se comprometía a entregar sesenta mil pesos en efectivo, diez mil en bonos y cincuenta mil en “capitales para dotes de monjas”.¹¹⁴

Sobre ello, considera Bazant, hubo

continuidad entre 1856 y 1861 [...] Pero el núcleo social en el cual fincó la propiedad de los inmuebles capitalinos en el curso de 1861 ya no era exactamente el mismo que cinco años antes. Esto se expresó en el cambio sustancial entre los nuevos propietarios, determinado por la incorporación del grupo de los *denunciantes de Veracruz*, que desplazaron a otros que habían devuelto voluntariamente sus propiedades. Además del peso de los residentes extranjeros que hicieron valer su posesión al margen de la ley, desplazando a los adjudicatarios y denunciante originales.¹¹⁵

Sobre esto, Prieto opinó que:

¹¹² Prieto e Iglesias, *op. cit.*, p. 37.

¹¹³ Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. IX, p. 54-62; Bazant, *op. cit.*, p. 194.

¹¹⁴ Payno, *México*, 1862, p. 118-130; Bazant, *op. cit.*, p. 202-203.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 215.

La ley quiso democratizar la propiedad, derramándola y abatiéndola hasta las más escasas fortunas, y la especulación la llevó a las manos del agio; pretendió la ley destruir una entidad opresora en medio de la sociedad por la acumulación de su riqueza, y porque ésta la volvía inarmónica con el pueblo, y la especulación quiere erigir señoríos tiránicos, que sin más capital que la desvergüenza, multipliquen las entidades dominadoras. La ley quiso emancipar al inquilino y al arrendatario y al siervo, volviéndolos señores, y el tráfico quiere que esta clase desheredada cambie de dueño y se resigne con el yugo que le imponen las pasiones más bastardas; quiso la ley la redención de los menesterosos, la glorificación del trabajo, la extinción de los dolores sociales por medio de la caridad maternal, de la justicia, y se pretende con la usurpación de los títulos de la revolución, desnaturalizarla y frustrar sus miras eminentemente sublimes y cristianas.¹¹⁶

De esta forma, el proceso de nacionalización y la reforma mexicana facilitaron la concentración de la propiedad, la penetración del capitalismo industrial y la introducción de capitales extranjeros, y condujeron al crecimiento de la economía mexicana durante el régimen de Porfirio Díaz.

Imposibilitado para obtener fondos para la Tesorería, dada la situación que se vivía al término de la Guerra de Reforma, Prieto ordenó que se expidieran certificados de Hacienda en lugar de bonos, los cuales tendrían las mismas ventajas y privilegios que los anteriores, salvo que los intereses de estos últimos empezarían a contar a partir del 1º de enero de 1861.¹¹⁷

Seis días después de haber tomado el cargo, Prieto suprimió la Junta de Crédito Público; además, terminó con la polémica sobre los ramos ajenos al decretar la extinción de los fondos de peajes, de minería y del judicial, los cuales fueron incorporados al crédito público. Pero las medidas puestas en marcha fueron insuficientes para dotar al país de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Hacienda pública, por lo que Prieto diría:

Aunque la suspensión completa de pagos se ha convertido hace muchos años en el recurso más obvio para afrontar una situación difícil, no fue posible adoptar ese pensamiento por varias razones capitales:

¹¹⁶ Prieto, *Circular a los gobernadores*, 20 de enero de 1861.

¹¹⁷ Seis días antes de su entrada al Ministerio, Juan A. Zambrano emitió una orden, el 14 de enero de 1861, a la Tesorería General del Ministerio de Hacienda en la que se especificaba que se había cumplido el plazo de los créditos diferidos, por haberse opuesto a la ley de 30 de noviembre de 1850. La orden fue refrendada y ratificada por Prieto meses más tarde, debido a que los bonos que se habían mandado imprimir conforme a la ley Payno se habían agotado durante las administraciones de Comonfort y las subsiguientes. Véase el documento en Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. 9, p. 11.

Primero, porque no pudiéndose incluir en esa suspensión las convenciones diplomáticas, se establecía una diferencia odiosísima entre nacionales y extranjeros, siendo así que los primeros tienen por desgracia menores garantías; quitado ese recurso, quedaban siempre los empeños y comparando el descrédito con las percepciones, resultaba inútil una declaración oficial de bancarrota. La suspensión de pagos, con inclusión de la deuda extranjera, habría sido un remedio; sin ella, todo descrédito y gravámenes.

La culpabilidad en este punto consistirá en el equivocado cálculo del ministerio, en lo falso de los fundamentos de su opinión, pero entre esto y la responsabilidad que se le atribuye, hay diferencia.

Una vez en vía de pago las deudas pendientes, forzosa era la desigualdad, porque los ingresos eran menores que las obligaciones que había que cubrir con ellos, y porque la base del orden en estos casos es la posibilidad de cubrir los empeños todos. ¿Quién había creado esta deuda? ¿Quién había hecho irregular su pago? Nosotros creemos que las circunstancias, y en efecto, ¿cómo reducir el cartabón legal de una situación tan extraordinaria?, ¿qué vez en el país [...] se ha logrado la nivelación de ingresos y egresos?¹¹⁸

Prieto no tuvo otra opción, y declaró la bancarrota de la nación, acompañada de tres propuestas: la reducción del pago de los servicios de la deuda exterior e interior, la reducción del ejército y la sujeción de los estados a la Federación. Para apoyarlo, Zamacona inició en *El Siglo Diez y Nueve* una campaña a favor de la moratoria. El cuatro de abril de 1861, Juárez reorganizó el gabinete y Prieto fue sacrificado, corría la misma suerte que Ocampo unos meses antes.

La polémica sobre la bancarrota del erario y la necesidad de decretar una moratoria continuó siendo cultivada por los periódicos y los miembros del Congreso, hasta que, unos meses después, el 17 de julio, durante el ministerio de Higinio Núñez, se declaró la suspensión de pagos de la deuda extranjera y de las convenciones diplomáticas. Los arreglos diplomáticos que habían provocado la transformación de deuda interna en deuda externa fueron los que justificaron la intervención. La suspensión de pagos decretada por el gobierno de Juárez violaba las cláusulas de las convenciones suscritas por México, en las que se daba garantías al pago de las deudas con un porcentaje sobre los derechos de las aduanas marítimas. Estas convenciones, y no la deuda inglesa, la deuda por antonomasia, fueron los argumentos que se esgrimieron para invadir nuestro país en 1861, y “reparar” los daños que México infligió a sus intereses al declarar la moratoria de la deuda.

¹¹⁸ Prieto e Iglesias, *op. cit.*, p. 37.